

Municipalidad de Traiguén
Región de la Araucanía
Chile

Acta Sesión Ordinaria Concejo Municipal N°54

Día : 12 de Enero de 2026
Hora : 09: 00 Hrs.
Sr. Alcalde : Don Luis Álvarez Valenzuela
Secretario Municipal : Don Isaías Huaiquimil Retamal
Secretaria de Actas : Sra. Viviana Flores Landeros

Señores Concejales : **ASISTEN**
Rosanna Rathgeb Fuentes
Elsa Benedetti Acuña
Roberto Weidmann Ramírez
Hugo Mario Fuentes Aguilera
Alicia Castillo Garcés
Iván Luengo Castillo

Tabla:

- 1 Aprobación Actas N°52 y N°53
- 2 Correspondencia.
- 3 Informe del Sr. Alcalde.
- 4 Varios.
- 5 Cumplimiento de Acuerdos.
- 6 Informe de Comisiones.
- 7 **Secplan**
 - Aprobación de la iniciativa y la autorización para la ejecución del Proyecto denominado, Programa Innovación Municipal para la Valorización de Residuos Orgánicos, Traiguén CODIGO BIP: 40076394-0
- 8 **Finanzas**
 - Modificación Presupuestaria (6)
- 9 **Salud**
 - Modificación Presupuestaria (2)
 - Solicitud para otorgar Bono Sala Cuna a Funcionaria Honorarios DSM
- 10 **Juzgado de Policía Local**
 - Contratación a Honorarios
- 11 **Jurídico**
 - Causa Juzgado de Letras y Garantía de Traiguén Causa Rol: C-154-2025 Caratulado: Aguilar/Municipalidad de Traiguén.
 - Causa Laboral O-469-2025 del Tribunal del Trabajo de Temuco, Caratulada Vidal y Otros/ Ingeniería Construcción y proyectos Rodrigo Alfonso Correa y Municipalidad de Traiguén.
 - Aprobación para Avenir Causa del Tribunal Laboral de Traiguén- Causa Rit O-20-2025. Caratulada Zambrano/Municipalidad de Traiguén



12 Dideco

- Convenio de Transferencia de Recursos “Programa Habitabilidad 2025”
- Modificación Plan Operativo Anual año 2025 Dideco

13 Fomento Productivo

- Modificación POA Unidad de Gestión de Riesgos.

14 Aseo, Ornato y Medio Ambiente

- Modificación POA de la Unidad de Medioambiente.
- Modificación POA de la Unidad de Tenencia Responsable de Mascotas

15 Seguridad Publica

- Aprobación POA del proyecto Seguridad para Traiguén del GORE Araucanía.

Desarrollo:

El Presidente del Concejo da inicio a Sesión Ordinaria y da lectura a Convocatoria de la Sesión del día de hoy lunes 12 de Enero 2026.

Aprobación Actas N°52 y N°53

Sr. Presidente del Concejo: ¿Alguna modificación al Acta N°52?

No se presentan observaciones al Acta N°52

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Realizada la votación, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta N°52.-

Sr. Presidente del Concejo: ¿Alguna modificación al Acta N°53?

No se presentan observaciones al Acta N°53

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Realizada la votación, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta N°53.-



Correspondencia

Secretario Municipal: Procede a dar lectura al oficio enviado por el Sr. Fernando Acuña Ide- Representante Legal de la empresa Capital Sur:

Estimados (as):

Concejales, Secretarios y Funcionarios Municipales Oficina de Partes y OIRS

Presente

Junto con saludarlos muy cordialmente y por medio de la presente queremos enviar la programación de nuestras capacitaciones mes de Enero y Febrero 2026, relacionadas con la gestión municipal con el fin de ser derivados a los Sres. y Sras. alcaldes, concejales, y funcionarios municipales, de la Ilustre municipalidad de su Comuna, Capacitaciones que a continuación indicamos. .

Secretario Municipal: Procede a dar lectura a la solicitud Orden N°08 enviado por el Jefe (S) Educación Municipal de Traiguén- Don Jorge Espinoza Nualart donde solicita aprobación anticipo subvención, proceso 2024.

Secretario Municipal: Procede a dar lectura al Oficio N°05 enviado por el Sr. Cristian San Miguel Pino- Director de Adm. Y Finanzas de fecha 08 de Enero de 2026:

Junto con saludar, por medio del presente, adjunto informe de órdenes de compra emitidas durante el periodo comprendido entre el 19/12/2025 al 31/12/2025 y del periodo desde el 01/01/2026 al 08/01/2026.

El detalle se acompaña con planillas que se adjuntan, las que contiene información solicitada y detallada, referida a los distintos procesos de compras desarrollados por el municipio durante el periodo indicado.

Además, se incluye copia de órdenes de compra y sus respectivas evaluaciones de las ofertas presentadas, de procesos como son las Compras Ágiles, en donde se elaboran y presentan este tipo de documento por parte de las unidades solicitantes para su adjudicación.

Es lo que puedo informar al respecto, la comprobación de antecedentes está disponible de manera pública en la plataforma www.mercadopublico.cl para su confirmación.

Secretario Municipal: Procede a dar lectura a la Resolución DOM N°08/2025 que dispone la publicación de los permisos y autorizaciones del Artículo 116 Bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones aprobados por la Dirección de Obras Municipales de Traiguén durante el mes de Diciembre de 2025. De fecha 31 de Diciembre de 2025.

Secretario Municipal: Procede a dar lectura al Oficio Ordinario N°03 enviado por la Sra. Paula Concha Santis- Directora de Recursos Humanos. Fecha: 06 de Enero de 2026, que informa escalafón de mérito 2026 Personal de Planta.

Junto con saludar, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 27 letra a) de la Ley N° 18.695, se procede a informar sobre el escalafón de mérito del personal municipal y reporte de registro de personal enviado y tramitado en la CGR en el año anterior, a fin que pueda ser presentado al Concejo Municipal en la próxima sesión.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.

Secretario Municipal: Se envió el Informe Seguridad Pública: resultados Dirección de Seguridad Publica año 2025.



Correspondencia Sesión N°52 y N°53

Sr. Cristian Jorjue Ocampo- Director de Obras

Estimado, en la Sesión del Concejo N° 52, sus integrantes solicitan lo siguiente:

1. Se solicita revisar salida irregular de vehículos en la ruta R-86 en la bajada hacia Traiguén desde el cruce de Galvarino y proponer solución.
2. Se solicita evaluar las terminaciones del camino antiguo, ya que existen lugares no aptos para ingresos de vehículos menores y posteriormente oficiar al MOP o Vialidad para informar de estas observaciones y por último consultar cuándo se realizará la recepción de la obra.
3. Se solicita mejorar espacio que se otorgó a la JJVV Centro Sur en el recinto de la Ex Escuela Las Lilas.
4. Se solicita informar cuando se demolerá el edificio del Museo ubicado en Lagos con Balmaceda.
5. Se solicita oficiar a Vialidad para solicitar el informe de roce de los caminos bajo mantenimiento de la Global.
6. Se solicita oficiar a Vialidad por el estado de la ruta R-50 (Quechereguas) principalmente la subida al Castillo y el ingreso a la comunidad Anifñir.
7. Se reitera la solicitud de revisar luminarias de la calle Alex Villagrán (Ex pajaritos), los faroles instalados en el mejoramiento realizado, se encuentran apagados.
8. Se solicita reparar el camino de ingreso al pasaje Endesa.
9. Se reitera la solicitud de limpieza de canal que pasa por la población Gabriela Mistral.

Estimado, en la Sesión del Concejo N° 53, sus integrantes solicitan lo siguiente:

1. Se reitera la solicitud de revisar la vereda en Av. Suiza casi al llegar a serrano (pasado el paso nivel).

Saluda atte

Respuesta

Informe DOM N°02

Srta. Olga López Ocares- Directora AOMA

Estimado, en la Sesión del Concejo N° 52, sus integrantes solicitan lo siguiente:

1. Se solicita informe de la Veterinaria Municipal respecto del número de esterilizaciones realizadas durante el año 2025.
2. Se solicita riego en césped de Av. Suiza, principalmente el tramo entre Saavedra y Errázuriz.

Estimado, en la Sesión del Concejo N° 53, sus integrantes solicitan lo siguiente:

1. Se solicita corte de malezas en el sector Villa Esperanza a un costado del cementerio municipal.

Saluda atte

Respuesta

Oficio Orden N°160- Olga López Ocares- Directora Aseo Ornato Y Medio Ambiente

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente vengo en dar respuesta a las solicitudes emanadas del Honorable Concejo Municipal en las sesiones N° 51, 52 y 53, conforme al siguiente detalle:

1. Sesión N° 51

Se solicita el corte de malezas en la población Los Volcanes y Lagos de Chile.

Respuesta: Trabajo realizado.

Se solicita información respecto del traslado de residuos domiciliarios a la comuna de Collipulli.

Respuesta: Se adjuntan dos informes Técnicos uno emitido por quien suscribe resumiendo los gastos operacionales y de recursos humanos del mes de diciembre los cuales suman un total de **\$30.490.457** y otro del Prevencionista de riesgos quien analiza su punto de vista técnico.

Se solicita el retiro de pasto en Villa Alberto Levy, en la rotonda frente al jardín infantil.

Respuesta: Trabajo realizado.

Se solicita el corte de malezas en Villa Alegre, específicamente en calles Cruz Roja, Cecilia Widmer y Santa Isabel.

Respuesta: Trabajo realizado.

2. Sesión N° 52

Se solicita informe de la Veterinaria Municipal respecto del número de esterilizaciones realizadas durante el año 2025.

Respuesta:

Se informa lo siguiente:

Las Cirugías de esterilización realizadas por Médico Veterinario Municipal año 2025: 29

Total atenciones clínicas año 2025: 948

Cirugías de esterilización ejecutadas mediante proyecto SUBDERE durante el año 2025: 572



Se solicita riego del césped en Avenida Suiza, principalmente en el tramo comprendido entre calles Saavedra y Errázuriz.

Respuesta: Trabajo realizado.

3. Sesión N° 53

Se solicita el corte de malezas en el sector Villa Esperanza, a un costado del Cementerio Municipal.

Respuesta: Trabajo planificado para ejecutarse durante la semana del 12 de enero de 2026.

Sin otro particular, y esperando haber dado cumplimiento a lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal, se despide atentamente,

Sr. Eduardo Escobar- Director de Seguridad Pública

Estimado, en la Sesión del Concejo N° 52, sus integrantes solicitan lo siguiente:

1. Se solicita rondas preventivas en el cementerio municipal, por constante hurto de especies.

Saluda atte

Respuesta

Oficio Orden N°03- enviado por el Sr. Eduardo A. Escobar Pérez- Director de Seguridad Pública

En atención a lo solicitado nuevamente por el Honorable Concejo Municipal, respecto de las incivildades cometidas por sujetos desconocidos al interior del Cementerio Municipal, se informa lo siguiente:

1. Antecedentes

Con anterioridad se expuso mediante oficio la problemática existente en el Cementerio Municipal, relacionada con ingresos irregulares y daños en cierres perimetrales.

A la fecha, no se han materializado inversiones en seguridad que permitan subsanar de manera definitiva estas falencias.

2. Coordinación Reciente

El director que suscribe sostuvo una nueva reunión con el encargado del área Cementerio, don **Sergio Jara Castillo**, con el propósito de reiterar la asesoría técnica en materia de seguridad, particularmente en la **instalación de cámaras de vigilancia** que puedan ser monitoreadas desde la **Central Comunal de Televigilancia**, lo que permitiría contar con registros útiles para fines preventivos y judiciales.

3. Situación Actual del Recinto

Se mantiene la problemática previamente informada:

- **Cierres perimetrales vandalizados**, con accesos irregulares contruidos por terceros.
- **Puentes artesanales** que facilitan el ingreso y salida hacia calle 21 de Mayo, utilizados para ocultarse o huir ante la presencia policial o municipal.

Se reitera la **imperiosa necesidad de reparar y cerrar los perímetros** para impedir el ingreso indebido.

4. Medidas Adoptadas

Con el objeto de reforzar la seguridad mientras se concretan las inversiones requeridas, el director que suscribe ha dispuesto:

- **Un guardia de seguridad para la custodia diurna del Cementerio Municipal.**
- La mantención de **vigilancias especiales y constantes por parte de los Inspectores de Seguridad Municipal**, que cuentan más de 24 en el periodo 2025 en coordinación con Carabineros.

5. Conclusión

El Cementerio Municipal continúa siendo objeto de incivildades debido a las deficiencias en cierres perimetrales.

Se han reforzado las medidas de control con personal de seguridad y vigilancia municipal, pero se insiste en la necesidad de inversión en infraestructura y tecnología de monitoreo para garantizar un resguardo efectivo del recinto.

Sin otro particular le saluda a Ud.



Sr. Jorge Espinoza- Jefe DAEM (S)

Estimado, en la Sesión del Concejo N° 52, sus integrantes solicitan lo siguiente:

1. Se solicita informar sobre el estado de los pagos del transporte escolar de noviembre y diciembre.
2. Se solicita informar de los pagos a profesores que le fueron descontados por la movilización nacional.

Saluda atte

Sr. Cristian San Miguel Pino- Director de Finanzas

Estimado, en la Sesión del Concejo N° 53, sus integrantes solicitan lo siguiente:

1. Se solicita informe de las compras ágiles de los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Saluda atte

Respuesta: Oficio N°04- Sr. Cristian San Miguel Pino- Director de Adm. y Finanzas

Junto con saludar, por medio del presente, adjunto informe en respuesta al requerimiento del Concejo Municipal, sobre órdenes de compra emitidas durante el periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/11/2025.

El detalle, se acompaña en una planilla por mes de las órdenes de compra emitidas bajo el proceso de Compra Ágil, que contiene la información solicitada y detallada, con identificación del ID en Mercado Publico, tipo de requerimiento, unidad solicitante, montos adjudicados, entre otros antecedentes en el periodo indicado.

Es lo que puedo informar al respecto, la comprobación de antecedentes está disponible de manera pública en la plataforma www.mercadopublico.cl para su confirmación.

Sr. Luis Méndez Bermedo- Asesor Jurídico

Estimado, en la Sesión del Concejo N° 52, sus integrantes solicitan lo siguiente:

1. Se solicita información de los sumarios instruidos por Contraloría, en el estado que está cada uno y las sanciones aplicadas.

Saluda atte

Sra. Carmen Gloria Correa- Directora Depto. de Salud

Estimado, en la Sesión del Concejo N° 52, sus integrantes solicitan lo siguiente:

1. Se solicita informar en qué estado quedan los funcionarios de la Salud Municipal durante enero y febrero, mientras les llegan los recursos para sus contratos.

Estimado, en la Sesión del Concejo N° 53, sus integrantes solicitan lo siguiente:

1. Se reitera la solicitud de las horas extras del personal de salud Municipal desde diciembre de 2024 a septiembre de 2025, con el detalle por funcionario y diferenciar entre clínico y administrativo.

Saluda atte

Srta. Ángela Rivas- Directora Secplan

Estimado, en la Sesión del Concejo N° 52, sus integrantes solicitan lo siguiente:

1. Se solicita informar en qué etapa se encuentra el Plan Regulador.
2. Se solicita informar el estado del proyecto de APR El Boye de Chufquén.

Saluda atte

Respuesta:

1. Información sobre la etapa que se encuentra el Plan Regulador.
2. Información sobre el estado del proyecto APR el Boye de Chufquén

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Sobre el Boye sería bueno hacer la consulta, porque ahí había un 90% de construcción dice el informe, pero me gustaría saber que pasó con las instalaciones que ya estaban, porque con la construcción del camino, no sé si dañaron o no

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Lo otro es que hubo un incendio que afectó Molco- Quilaco y afectó las conexiones domiciliarias que ya estaban, el agua no llegaba aun, pero ese incendio destruyó todo, entre eso, las conexiones.

Sr. Concejal Roberto Weidmann Ramírez: Yo revisé el informe del Sr. Galaz y creo que aparece que se envió un correo electrónico el día 07 de Enero y creo que así no vamos a conseguir nada, lo que hay



que coordinar es una reunión presencial a Santiago y conversar con la DOH, ya que han pasado años y no hemos tenido respuesta.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: La respuesta que hay es que este caso se judicializó y lo que ha dilatado el proceso es eso, ya que no hay resultados y está todo paralizado, lo que no quita con saber qué es lo que hay, hacer un estudio y cuánto cuesta poner en marcha ese proyecto.

3. Información sobre informe técnico de cartera de proyectos del Programa Pequeñas

Localidades, donde se indican los proyectos de; " Construcción Hito de Acceso Comunal", "Construcción pérgolas urbanas calle Pérez", "Mejoramiento paseo urbano patrimonial", "Mejoramiento ruta patrimonial Parque Cementerio Municipal", cada proyecto con una ficha técnica con los lineamientos que se compone.

4. Información sobre informe técnico sobre el proyecto de pavimentación Participativa Repavimentación II etapa Avenida Brasil entre Riveros y Bulnes, Comuna de Traiguén.

Sr. Jorge Tapia Aguayo- Director Fomento Productivo

Estimado, en la Sesión del Concejo N° 53, sus integrantes solicitan lo siguiente:

1. Se solicita informar del programa de distribución de agua potable rural (cantidad de familias, cantidad de agua, número de camiones, cuántos son municipales y privados).

Saluda atte

Respuesta

Se envía respuesta a través de correo electrónico

Estimado Secretario Municipal: Junto con saludar y en virtud de la solicitud del concejo Municipal envío a Ud. los siguientes antecedentes con respecto a la distribución de agua potable en camiones aljibes :

1- Informe técnico del Programa de entrega de agua potable.

2- Resolución sanitaria que autoriza la entrega de agua potable.

3- Exámenes Microbiológicos de los 2 últimos años.

4- Circular N°7 donde informa el Programa de respuesta ante emergencia Hídrica.

Esperando una buena acogida, saluda atte.

Sr. Andrés Levy Díaz- Administrador Municipal

Estimado, en la Sesión del Concejo N° 52, sus integrantes solicitan lo siguiente:

1. Se solicita oficiar al Hogar San Benito por la basura que mantienen acumulada en el recinto.

2. Se solicita evaluar la toma de terrenos de la franja de ferrocarriles y proponer alguna solución.

Saluda atte

Respuesta de solicitudes pendientes

Respuesta enviada por Sr. Cristian Jorjue Ocampo- Director de Obras- INFORME DOM N°02 fecha 07 de Enero de 2026.

Junto con saludar, en atención a las solicitudes realizadas por el Concejo Municipal, tenga usted a bien considerar las siguientes respuestas en el orden consultado:

Estimado, en la Sesión del Concejo N° 47, sus integrantes solicitan lo siguiente:

1. Se solicita revisar las luminarias del cementerio.

RESPUESTA: Se instruyó a Talleres Municipales.

2. Se reitera la solicitud de reparación de luminarias en Plaza Brasil y en Basilio Urrutia con Aníbal Pinto.

RESPUESTA: Se instruyó a Talleres Municipales.

3. Se solicita corta fuegos en el borde del cerro chumay, en el condominio los Copihues hacia el Cementerio y lo que bordea la Villa Esperanza.

RESPUESTA: Se instruyó a Talleres Municipales.

4. En relación a la pavimentación de Avenida Suiza, se solicita que se oficie al Serviu para que entreguen antecedentes con fecha y mejoras del sobresalto y retiro de escombros.

RESPUESTA: Se revisará lo requerido con el Sr. Alcalde, ya que la empresa realizó una intervención luego de haber enviado el informe de observaciones a SERVIU el pasado mes de diciembre.



5. Se solicita oficiar al Serviu para que indique las fechas estimadas de término de obra de las calles intervenidas.

RESPUESTA: Se revisará lo requerido con el Sr. Alcalde.

6. Se solicita reparar la vereda en Av. Suiza casi al llegar a Serrano (pasado el paso nivel).

RESPUESTA: Se instruyó a Talleres Municipales.

7. Se solicita reparar veredas en calle Basilio Urrutia entre Coronel Urrutia y Aníbal Pinto.

RESPUESTA: Se implementó la reparación por parte de Talleres Municipales.

8. Se solicita reparar veredas en calle Belisario Prat entre Saavedra y Coronel Urrutia.

RESPUESTA: Se instruyó a Talleres Municipales.

9. Se reitera la reparación de las luces de la Plaza Brasil.

RESPUESTA: Se instruyó a Talleres Municipales.

10. Se solicita revisar luminarias de la calle Alex Villagrán (Ex pajaritos), los faroles instalados en el mejoramiento realizado se encuentran apagados.

RESPUESTA: Se instruyó a Talleres Municipales.

11. Se solicita oficiar a Vialidad para que se realice el roce de camino en la ruta R-730, camino a Huiñilhue.

RESPUESTA: Se ofició a vialidad Malleco

12. Se solicita revisar salida irregular de vehículos en la ruta R-86 en la bajada hacia Traiguén desde el cruce de Galvarino y proponer solución.

RESPUESTA: Lo solicitado no corresponde a la Dirección de Obras. Se derivó a la Dirección de Tránsito.

13. Se solicita evaluar las terminaciones del camino antiguo, ya que existen lugares no aptos para ingresos de vehículos menores y posteriormente oficiar al MOP o Vialidad para informar de estas observaciones y por último consultar cuándo se realizará la recepción de la obra.

RESPUESTA: Se emitió informe con oficio conductor a Vialidad Regional.

14. Se solicita mejorar espacio que se otorgó a la JJVV Centro Sur en el recinto de la Ex Escuela Las Lilas.

RESPUESTA: Se revisará lo requerido con el Sr. Alcalde, ya que involucra recursos de los que no dispone la Dirección de Obras.

15. Se solicita informar cuando se demolerá el edificio del Museo ubicado en Lagos con Balmaceda.

RESPUESTA: Se revisará lo requerido con el Sr. Alcalde.

16. Se solicita oficiar a Vialidad para solicitar el informe de roce de los caminos bajo mantenimiento de la Global.

RESPUESTA: Se ofició a vialidad Malleco.

17. Se solicita oficiar a Vialidad por el estado de la ruta R-50 (Quechereguas), principalmente la subida al Castillo y el ingreso a la comunidad Aníñir.

RESPUESTA: Se ofició a vialidad Malleco.

18. Se solicita reparar el camino de ingreso al pasaje Endesa.

RESPUESTA: Se instruyó a Talleres Municipales.

19. Se reitera la solicitud de limpieza de canal que pasa por la población Gabriela Mistral.

RESPUESTA: Se instruyó a Talleres Municipales.

Sin otro particular, saluda Atentamente,

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Alcalde en relación a la cartera de Proyectos de Pequeñas Localidades, no sé si esto es parte de un acuerdo o está definido y que el informe es de carácter informativo, lo digo porque tengo aprensiones con la intervención de calle Basilio Urrutia, porque ahí se plantea un paseo patrimonial, pero creo que con este paseo que afecta a calle Basilio Urrutia en el tramo Balmaceda-Saavedra, ya que consiste en disminuir el ancho de la calle a una calzada, o sea reducir la calle para poner el paseo y quiero decirle que esto es una arteria importante de Traiguén, donde existen 3 colegios y un jardín infantil y más allá Carabineros, entonces hay que pensar en la funcionalidad de la Comuna de sus arterias y calles, ya que las calles son para transitar y esta calle tiene la particularidad que es ancha y permite estacionar y circular sin ningún problema, entonces al reducirla a una calzada, no se podrán ni estacionar para ir a buscar y a dejar a sus hijos, entonces ya hay problemas ahora en la época de invierno, entonces si se reduce a una calzada, ¿Dónde se van a estacionar?, ¿en caso de emergencia donde se estacionan?, entonces les pido que esto se pueda evaluar, estoy de acuerdo con lo demás, pero no con acortar la calle.



Srta. Concejala Alicia Castillo Garcés: Lo mejor sería que vinieran las profesionales y pudieran venir a comentar lo que estás consultando, porque hay varias miradas.

Sr. Alcalde: Si, solicito que vengan las funcionarias.

Ingresan a la Sala de Concejo la Srta. Pilar Martínez Aparicio- encargada Social del Programa Pequeñas Localidades y Srta. Claudia Ávila Martínez, encargada Urbana del Programa Pequeñas Localidades y la Srta. Ángela Rivas- Directora de Secplan

Encargada Urbana del Programa Pequeñas Localidades: Buenos días, a raíz de sus consultas, quiero primero aclarar que estas tres iniciativas van a pasar por un proceso de consultoría y esto pasa a proceso de participación y en cada proyecto hay tres consultorías, una al inicio, intermedio y al final que es una validación. Procede a realizar la siguiente presentación:



**CARTERA DE PROYECTOS
PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES
COMUNA DE TRAIGUÉN**

Programa Pequeñas Localidades, Traiguén
Encargada Urbana: Claudia Ávila Martínez
Encargado Social: Pilar Martínez Aparicio





PROYECTO	HITO DE ACCESO COMUNAL
LINEA DE ACCIÓN	Patrimonio Cultural
PRESUPUESTO	INICIATIVA \$500 UTM
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONDOS PPL - MINU
DESCRIPCIÓN	Proyecto contempla: • Obras de estacionamiento y pavimentación. • Generación de espacios que permitan un hito con imagen y representatividad de la identidad comunal (patrimonio histórico, estilo de arquitectura como granero de chilo, patrimonio vegetal, etc.). • Paisajismo. • Señalización de bienvenida.
ETAPA ACTUAL	PROCESO DE UTILIZACIÓN A DISEÑO
PRESUPUESTO DISEÑO	\$14.972.200

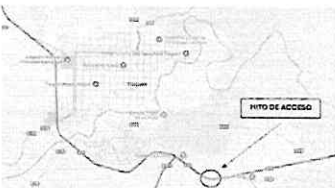
Marcar el ingreso de manera atractiva destacando a Traiguén como Puerta de entrada al Territorio Nahuelbuta.



HITO DE ACCESO COMUNAL

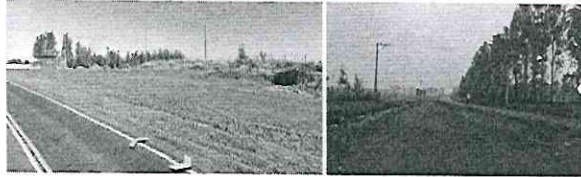
TERMINO DE EMPLAZAMIENTO: Ruta de Traiguén - Victoria, Ruta 101, coordenadas: 38.351541, -72.511573.

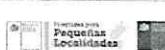
SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRENO: Proyectando del terreno vehicular - avistamiento a la municipalidad de Traiguén mediante oficina N°2125 de fecha 05/06/2025.



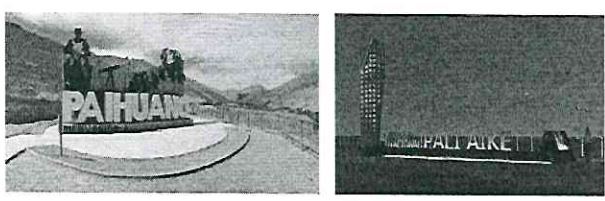


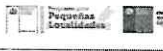
SITUACIÓN ACTUAL





PROYECCIÓN DEL DISEÑO

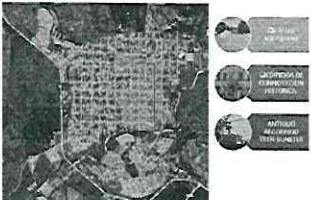




PROYECTO	PASEO URBANO PATRIMONIAL
LINEA DE ACCIÓN	Patrimonio Cultural
PRESUPUESTO	INICIATIVA \$500 UTM
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONDOS PPL - MINU
DESCRIPCIÓN	Proyecto contempla: • Estudio de campo en caso de implementación - instalación de hitos en la zona. • Obras de estacionamiento y pavimentación de la zona. • Señalización de bienvenida. • Paisajismo. • Generación de espacios que permitan un hito con imagen y representatividad de la identidad comunal (patrimonio histórico, estilo de arquitectura como granero de chilo, patrimonio vegetal, etc.). • Paisajismo. • Señalización de bienvenida.
ETAPA ACTUAL	PROCESO DE UTILIZACIÓN A DISEÑO
PRESUPUESTO DISEÑO	\$25.000.000
TENENCIA TERRENO	Buen Nacional de uso público



PASEO URBANO PATRIMONIAL





TRAMO DE INTERVENCIÓN: BASILIO URRUTIA ENTRE SAAVEDRA Y BALMACEDA



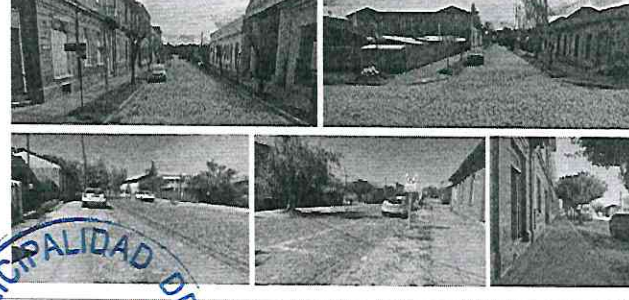
COMPLEJO EDUCACIONAL LUIS DÍAZ VIAL, COLEGIO BICENTENARIO LOUIS PASTEUR, ESCUELA REPUBLICA DE CHILE, CLUB ALFAMEN, BULEVAR TRIGUENI, PLAZA DE ARMAS

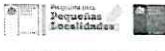


Objetivo: Un paseo patrimonial fomenta la preservación y el conocimiento del patrimonio local, al mismo tiempo que promueven el turismo cultural y la conexión de las personas con su historia.

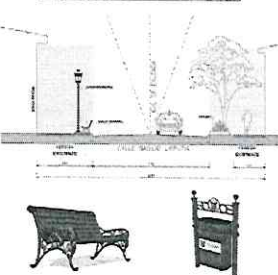


SITUACIÓN ACTUAL





PROYECCIÓN DEL DISEÑO





Proyecto Contempla:

- Estudio de terreno en zona de estacionamiento y reducción de calzada
- una vía (para facilitar el acceso de dirección)
- Incorporar mobiliario urbano:
- Bancos estilo colonial.
- Iluminación faros coloniales.
- Madera y repostería de Pavimentos.
- Jardines y esculturas de artistas.
- Paisajismo de zona verde.
- Elementos escultóricos de personajes.
- Elementos educativos.





Proyecto para Pequeñas Localidades

Obra de Infraestructura

PERGOLAS URBANAS COMERCIO LOCAL

URBANA CALLE PÉREZ

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN PERGOLAS URBANAS CALLE PÉREZ
LÍNEA DE ACCIÓN	Fomento Productivo Local Patrimonio cultural
PRESUPUESTO	Iniciativa +5000 UTM
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONDOS PPL - MINVU
DESCRIPCIÓN	Proyecto contempla: • Reparación de veredas de concreto • Construcción de pérgolas de concreto • Construcción de pérgolas de concreto • Construcción de pérgolas de concreto • Construcción de pérgolas de concreto
ETAPA ACTUAL	PROCESO DE LICITACIÓN A DISEÑO
PRESUPUESTO DISEÑO	\$18.972.000
TIPO DE TERRENO	Bien Nacional de uso público

CALLE PÉREZ, ENTRE SANTA CRUZ Y GUAL LAGOS.

Artículo que concierne: el comercio local que diariamente comercializan sus productos y que no dispone de una infraestructura adecuada para la venta de sus productos. El proyecto resuélvele las condiciones precarias de infraestructura existente generando un espacio más ordenado y acogedor al paso.

Proyecto para Pequeñas Localidades

Obra de Infraestructura

SITUACIÓN ACTUAL

Proyecto para Pequeñas Localidades

Obra de Infraestructura

PROYECCIÓN DEL DISEÑO

Generar "corredor comercial" Alto de Bordo - Construcción - Módulo

Generar módulos, stand o pérgola tipo.

- Área de intervención 480m2
- Espacio cubierto (pérgola, corredor o stand).
- Acciones de arte urbano.
- Espacio de exhibición existente para optimizar el espacio.

Proyecto para Pequeñas Localidades

Obra de Infraestructura

OBRA DETONANTE: MEJORAMIENTO RUTA PATRIMONIAL EN PARQUE CEMENTERIO MUNICIPAL

PROYECTO	OBRA DETONANTE
LÍNEA DE ACCIÓN	Fomento Productivo Local Patrimonio cultural
PRESUPUESTO	Iniciativa +5000 UTM
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONDOS PPL - MINVU
DESCRIPCIÓN	Proyecto contempla: • Reparación de veredas (1.42m x 20) • Realización de muros de contención • Realización de muros de contención • Realización de muros de contención • Realización de muros de contención
ETAPA ACTUAL	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN
PRESUPUESTO DISEÑO	\$269.415.000
TIPO DE TERRENO	Bien Nacional de uso público

Proyecto para Pequeñas Localidades

Obra de Infraestructura

SITUACIÓN ACTUAL

PAVIMENTACIÓN

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Proyecto para Pequeñas Localidades

Obra de Infraestructura

ILUMINACIÓN

ÁREAS VERDES

Proyecto para Pequeñas Localidades

Obra de Infraestructura

MOBILIARIO Y SEÑALÉTICA

Proyecto para Pequeñas Localidades

Obra de Infraestructura

Proyecto para Pequeñas Localidades

Obra de Infraestructura

Proyecto para Pequeñas Localidades

Obra de Infraestructura

Algunas intervenciones relevantes:

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Respecto del Proyecto PASEO URBANO PATRIMONIAL, digo que generar un cuello de botella, porque tiene calle ancha, se cierra una calzada, eso provoca una obstrucción en la circulación vehicular, me parece una excelente idea que podrían haber planteado en otro lugar como el Regimiento, para de una vez por todas trabajar en la iniciativa de un parque, con basureros, especies arbóreas, esas estatuas que pretenden incluir, podrían destinar a otro terreno con mayor impacto, donde no genere problemas de circulación y tránsito vehicular.

Encargada Urbana del Programa Pequeñas Localidades: Nosotras trabajamos con una mesa de actores, que son diferentes personas de agrupaciones comunitarias, persona de patrimonio y esto fue una iniciativa que se validó con ellos inicialmente, de ahí nace que esta calle era la más adecuada por el tema de las fachadas, por eso no se pensó en otra calle.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Es más si se da este proyecto en el Regimiento se podría trasladar de una vez por todas la Locomotora Bunster, esa es mi sugerencia.

Srta. Concejala Alicia Castillo Garcés: Aquí hablamos que en muchas Comunas y por un tema de identidad, podríamos tener una figura de Luis Durand por ejemplo para que se pueda tomar fotos y se le da un realce a esta persona y sería muy bonito.

La otra consulta, es que mencionas que hay 3 etapas del proyecto de validación, lo que me parece súper bien, ¿Cómo serán estos procesos de participación ciudadana?

Encargada Social del Programa Pequeñas Localidades: Tenemos dirigentes de distintas organizaciones que son funcionales y territoriales, MINVU que es contraparte nos entrega las directrices para trabajar con la comunidad y estos proyectos vienen del año 2024, donde inició el programa en Traiguén y se dio a conocer al Concejo Municipal de la época, una cartera de 20 proyectos, dentro de ellos estaban estas iniciativas y esta es la etapa inicial que se presenta a Minvu y luego se va trabajando en diferentes jornadas, donde hay una consultoría y desde ahí se hacen las participaciones ciudadanas, que serán informadas previamente a través de redes sociales y radios locales, para ir trabajando con ellos los lineamientos generales.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Respecto de este proyecto de intervención en Basilio Urrutia, que genera ruido, ¿Qué posibilidades existen que esa calle que nos genera dificultad se pueda trasladar al final, donde está el río y Supermercado Acuenta?, desde General Pinto hacia el Sur, ya que hay un espacio que se podría aprovechar y no tiene utilidad hoy día, ya que la iniciativa es buena, pero lo que plantean los colegas es verdad, el impacto que puedan tener es relevante, ya que tenemos pocas calles transitables, ya que están con adoquines o con hoyos, entonces eso genera problemas y estamos al debe con las personas que pagan un permiso de circulación, no tenemos las calles como debemos, por eso sugiero invertir en ese espacio.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Primero, recordar que este es un Programa de Minvu y que no todas las Comunas lo tienen y estos no son dinero nuestro, son recursos de otro lado.

Administrador Municipal: Me gustaría destacar que la Municipalidad de Traiguén estuvo participando del duodécimo Congreso Nacional de Antropología el cual busca rescatar espacios patrimoniales y se destacó mucho que la Comuna tiene muchos espacios históricos que dentro de lo posible debieran estar protegidos y la idea de socializar iniciativas.

Sra. Concejala Elsa Benedetti Acuña: Primero comentar que respecto del hito de acceso dentro de las modificaciones del Plan Regulador la misión de este Concejo principalmente era situarlo, destacarlo y promoverlo turísticamente como la puerta de entrada al territorio Nahuelbuta, así que me parece súper bien, la felicito por la iniciativa, porque viene a dar respuesta precisamente a una serie de planificaciones y traslados que se plasmó en ese Plan Regulador al que tuvimos acceso a hacer pequeñas modificaciones como la misión y la visión, con respecto a lo que ustedes plantean con este paseo peatonal, yo lo encuentro súper lindo, dada la importancia cultural que tiene esa calle y la relevancia patrimonial que tiene y en lo personal



sí creo que se debe evaluar el tema del ensanchamiento de las calzadas no vehiculares por así decirlo dado que tiene un tránsito vehicular súper importante y se que la Agrupación del Patrimonio una de las calles que más destacan es esa calle, ya que tiene mucha riqueza patrimonial y cultural, encuentro bien escogido el lugar, pero deberían darle una vuelta al impacto vial

Por último, solicitar dentro de lo posible que los actores a quienes les consulten sean las personas que viven en esas calles y los usuarios que utilizan esas calles por los establecimientos educacionales, pero es muy linda la iniciativa y el lugar es perfecto, solo hay que ver lo vial con el proyecto.

Sr. Concejal Roberto Weidmann Ramírez: Compartir los comentarios de los concejales, ya que dentro de los tres proyectos es el PASEO URBANO PATRIMONIAL el que nos va a traer un problema, lo otro, puntual que en esta calle no se ha dejado de invertir en adoquinar las calles y con los desfiles y todo, nos puede traer problemas, por lo que sugiero que se pueda ver otra calle como Coronel Urrutia que también tiene una calle ancha y la que indicó el concejal Luengo también.

Encargada Social del Programa Pequeñas Localidades: Dentro de la evaluación previa que hicimos, era el sector más apropiados por la historia y hechos ocurridos, entonces quizás podemos evaluar con Claudia el ensanche y mantener la ubicación, porque va unido a todos los hitos patrimoniales.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Es importante escuchar a los vecinos que viven en esa calle, ya que podemos tener buenas ideas, pero deben ver el proyecto y tener su opinión.

Respecto del proyecto CONSTRUCCIÓN PÉRGOLAS URBANAS CALLE PÉREZ quiero decir que es una muy buena iniciativa, solo pedir que al momento de entregar las pérgolas se respete la antigüedad de la gente que está trabajando ahí.

Srta. Concejala Alicia Castillo Garcés: Esto debería ser un precedente para las personas que tienen puestos en la calle, ya que no tenemos una ordenanza que hable de colores, formas, tipos de construcción y siempre terminamos no aprobando por lo que presentan, deberíamos tener normado como en otras Comunas y así tenemos un precedentes para tener algo similar.

Sra. Concejala Elsa Benedetti Acuña: ¿Tienen los módulos definidos?

Encargada Urbana del Programa Pequeñas Localidades: Tenemos una diagramación preliminar de la cantidad de puestos que habrán, son 24 y actualmente ellos son 21 que están fijos y hay tres extras que deben ser rotativos para personas que no tienen hoy un puesto.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: El diseño contempla una consulta a los comerciantes formales que existen ahí.

Encargada Urbana del Programa Pequeñas Localidades: Solo tenemos la exigencia de mínimo 3 participaciones y nosotros somos la contraparte técnica con Secplan para ir revisando la consultora y si ya tenemos los recursos se puede hacer la conversación.

Se retiran las funcionarias de Secplan y continúa la sesión de Concejo Municipal

Ingresan a la Sala de Concejo la Srta. Catalina Ramírez Contreras y el Sr. Felipe Hernández Llanos

Sr. Alcalde: Ellos son los Campeones Jóvenes del Aconcagua y vienen a presentarse, ya se van al Campeonato Nacional a los Andes y vinieron a conversar conmigo y yo los invité a que vinieran al Concejo Municipal.

Los Campeones del Nacional de Cueva se presentan como Campeones Jóvenes del Aconcagua de la Región de la Araucanía representando a Traiguén año 2026, se realizara del 24 al 28 de Febrero en Rinconada de los Andes donde participarán en 4 noches de competencia y dentro de eso tienen diferentes actividades donde hay que estar de gala, disfraces y utilizar diferentes vestuarios, ya que no se pueden repetir y de cada Región va una pareja de cada Región y por eso se han estado preparando para representar bien a la Comuna,



ensayando todos los días y están en contacto con el Delegado Regional de Renaico. Además, comentan que son muchos los gastos económicos que tienen, debido a que deben viajar a la Región de Valparaíso, Comuna de Rinconada y todo eso, se deben utilizar muchos trajes y la vestimenta de huaso es cara y asisten además, las familias que deben estar toda la semana allá, por eso el gasto de movilización es alto, más peajes, que son demasiadas cosas, por eso se realizó una rifa, pero estamos con complicaciones con recursos para el viaje, porque pensaron viajaron en bus, pero no es seguro, por eso ira un vehículo particular por el resguardo del vestuario

Los integrantes del Concejo Municipal emiten sus opiniones, felicitaciones y manifiestan su apoyo a esta joven pareja.

Sr. Alcalde: Propone entregar una Subvención extraordinaria de \$1.000.000.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°01

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Subvención Extraordinaria Municipal al Conjunto Folclórico de Proyección Folclórica Ulkantu Mapu- RUT: 65.628.790-K, por un monto de \$1.000.000, para la participación de pareja en el Campeonato Nacional Jóvenes del Aconcagua a realizarse en Febrero del año 2026, para financiar la compra de vestuario tradicional folclórico y accesorios del traje (pareja) y para movilización considerando el traslado a Rinconada de los Andes, Quinta Región (combustible, peajes y pasajes).**

Sr. Concejál Iván Luengo Castillo: Sr. Alcalde, respecto de la correspondencia, pasa que hemos estado pidiendo información y no sé si es de manera sistemática o no se entrega cuando corresponde, hay una omisión de información por parte de la Municipalidad, por ejemplo cuando usted presentó a los ganadores del Concurso Público, yo pedí las carpetas con las ternas de cada uno de los cargos y fue solicitado el 09 de Diciembre y estamos a 12 de Enero y nada aun. Esto es un tema importante, porque el Concejo Municipal puede cumplir su rol fiscalizador si tiene información, pero si se omite, es grave, entonces pido que se respete lo que dice que ley de transparencia y se respeten los plazos y no es solo en este caso, ya que colegas han pedido la información y se retrasa y así evitar situaciones de conflicto.

Informe del Sr. Alcalde.

Lunes 29 de Diciembre

N° Audiencias realizadas 12

• CERTIFICACIÓN CURSO OMIL:

En la sala del Concejo Municipal, junto a la Oficina Municipal de Información Laboral OMIL, se realizó la Certificación del Curso de Gasfitería realizado por esta oficina municipal en convenio con SENCE, el cual benefició a más de una decena de vecinas y vecinos de nuestra Comuna.

Martes 23 de Diciembre

N° Audiencias realizadas 14

• REUNIÓN CENTRO DE PADRES ESCUELA LAS LILAS:

En Alcaldía me reuní con la Directiva del Centro de Padres de la Escuela Las Lilas, con quienes revisamos las principales necesidades y requerimientos de esta querida Escuela, por lo que instruí a las Direcciones correspondientes dar prioridad a las solicitudes planteadas por los padres y apoderados.



- **CAPACITACIÓN ACHS:**

Participé junto al equipo de Alcaldía y Secretaría Municipal de una capacitación de la ACHS referente a la prevención de accidentes laborales y de trayecto, temas de mucha importancia para la seguridad laboral de nuestros funcionarios.

- **REUNIÓN OFICINA MUNICIPAL RIESGOS Y DESASTRES:**

Me reuní junto a la Encargada de esta oficina, con quien revisamos detalladamente las acciones realizadas por el Municipio en materia de prevención de incendios forestales y otras emergencias asociadas al periodo estival y el trabajo en conjunto y en colaboración con las instituciones de nuestra Comuna, como Bomberos, Carabineros, PDI, entre otros.

- **REUNIÓN ASEO ORNATO Y MEDIO AMBIENTE:**

En Alcaldía me reuní con la Directora de AOMA para revisar las principales acciones de esta Dirección en temática de aseo, ornato, retiro de residuos domiciliarios y medio ambiente en nuestra Comuna, además planificar las principales acciones del Municipio en esta materia, ante la normativa vigente y los requerimientos sobre todo en materia medio ambiental.

- **REUNIÓN DAEM:**

Me reuní junto al Jefe DAEM y al equipo directivo de este Departamento para revisar los temas contingentes del área educativa en nuestra Comuna y analizar solicitudes de diversos actores involucrados en materia educacional, para dar respuesta oportuna y ajustada a la norma en los diversos casos existentes.

Miércoles 31 de Diciembre

Nº Audiencias realizadas 11

- **REUNIÓN DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS:**

En la Sala del Concejo Municipal me reuní con todos los Directores de Departamentos del Municipio, con quién realizamos una breve evaluación del año 2025 y manifestar los principales desafíos para el 2026, primando el trabajo en equipo y el compromiso de esta administración por estar presente 24/7, los 365 días del año trabajando por Traiguén y por su gente. En esta oportunidad también presenté formalmente al nuevo Administrador Municipal, Don Andrés Levy Díaz.

- **AÑO NUEVO 2026:**

En la Plaza de Armas de la Comuna, junto a más de mil Traigueninos, participé en la Fiesta de Año Nuevo organizada por nuestro Municipio, la que se disfrutó en un ambiente totalmente familiar, donde nuestras vecinas y vecinos disfrutaron de un show artístico organizado con mucho cariño para toda la Comuna.

Agradezco la presencia de las Concejales Rossana Rathgeb y Alicia Castillo en esta actividad que dio inicio a este nuevo año.

Viernes 2 de Enero

Nº Audiencias realizadas 7

- **CAMPEONES NACIONAL DE CUECA:**

Me reuní con los Campeones Regionales de Cueca, los Traigueninos; Felipe Hernández y Catalina Ramírez, quienes disputarán el Nacional de nuestro baile nacional en la ciudad de Rinconada de Los Andes, Región de Valparaíso.

En esta oportunidad se brindó apoyo y compromiso como Municipio para nuestra pareja representante en este Campeonato Nacional.

- **REUNIÓN EQUIPO SEGURIDAD PÚBLICA**

En la Sala del Concejo Municipal, me reuní con el equipo completo de inspectores y operadores de cámaras de la Dirección de Seguridad Pública de nuestro Municipio, con quienes revisamos los principales desafíos para el año 2026 en esta materia. Junto a su Director, Eduardo Escobar se plantean los objetivos y trabajo esperado para este año.

- **FUNCIONARIOS TALLERES MUNICIPALES**

En el marco de las actividades de año nuevo, me reuní junto al equipo de funcionarios de Talleres Municipales, a quienes agradecí su gran compromiso y disposición, relacionado con las actividades organizadas por el Municipio, donde no solo prestan funciones de lunes a viernes, también están presentes fines de semana, días festivos y disponibles 24/7 en caso de emergencias,

Lunes 5 de Enero

Nº Audiencias realizadas 9

- **VISITA BALNEARIOS DE LA COMUNA**



Recorrí los balnearios de nuestra comuna, específicamente “Las Monjas” y “El Maitén”, donde constantemente he estado preocupado personalmente de que estos sectores se encuentren en buenas condiciones para nuestras vecinas y vecinos de la Comuna.

Martes 6 de Enero

Nº Audiencias realizadas 7

- **REUNIÓN DAEM**

Sostuve reunión junto al Jefe DAEM y su equipo directivo en el Liceo Lucila Godoy, donde su Directora da a conocer y presenta diversos puntos de interés en esta materia, los cuales serán revisados y analizados por el equipo de la Dirección de Educación.

- **CURSO MUNICIPAL NATACIÓN INFANTIL**

Participé en el inicio de los cursos de natación infantil en la piscina municipal, el que ofrecerá durante Enero y Febrero este curso gratuito que beneficiará a 200 niñas y niños de nuestra Comuna. Me acompañó en esta actividad de inicio, el encargado de la Oficina de Deportes y nuestro Administrador Municipal.

- **REUNIÓN PRILONKO DIDAICO**

En la Sala del Concejo Municipal, me reuní con el equipo Prilonko Didaico, donde además participó la Directora DSM, Control interno y Director Jurídico. En esta reunión se reanuda el compromiso de colaboración entre este Programa de Reparación y nuestra administración Municipal.

- **CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Presidí una nueva sesión del Consejo comunal de Seguridad Pública, donde participaron todos los organismos municipales que tienen directa relación en esta materia. Como en todas las sesiones, se revisa la contingencia comunal y se planifica las acciones correspondientes durante el periodo estival.

Miércoles 7 de Enero

Nº Audiencias realizadas 10

- **VISITA DAMAS DE LILAS**

Junto a la Directora SECPLAN y profesionales de esta Dirección, visité la sede de la Agrupación Damas de Lilas, quienes nos manifestaron su problemática estructural, por lo que como municipio trabajaremos en dar solución a los requerimientos de esta prestigiosa agrupación.

- **VISITA QUINO, CHUFQUEN Y VILLA EL TESORO**

Durante esta jornada visité diversos sectores rurales de nuestra Comuna, entre ellos; Contreras, Quino, El Tesoro y Chufquén, con la finalidad de constatar en terrero las soluciones y planificaciones ante solicitudes presentadas por dirigentes y vecinos de diversos sectores rurales de la Comuna.

- **REUNIÓN AGRUPACIÓN VIDA ACTIVA**

En la Sala de Concejo, junto a profesionales de la Dirección de SECPLAN, me reuní junto a dirigentes de la Agrupación Vida Activa y a dirigentes vecinales del sector Los Colono, donde junto al Director Jurídico se revisaron temáticas de interés para ambas agrupaciones.

Jueves 8 de Enero

Nº Audiencias realizadas 16

- **REUNIÓN JUNTA DE DEFENSA NACIONAL**

Recibí en Alcaldía al General Soto, de la Junta de Defensa Nacional del Ejército de Chile. En una reunión protocolar se reafirmó el compromiso de colaboración entre esta institución y nuestro Municipio, por lo que se abordaron temas relacionados en esta materia.

Viernes 9 de Enero

Nº Audiencias realizadas 15

- **REUNIÓN PRILONKO TEMULEMU**

En la Sala del Concejo me reuní junto al equipo del Prilonko Temulemu, donde abordamos temas relacionados con el funcionamiento de este Programa de Reparación. Participó también en esta reunión, el Administrador Municipal y la Directora del Departamento de Salud Municipal.



Varios

Sra. Concejala Elsa Benedetti Acuña: Insistir en las luminarias de la avenida Alex Villagrán aún están apagadas.

En el puente Huiñilhue que está hacia donde se dobla al Pastal se salió unos tablones y quedaron los clavos hacia arriba y varias personas han pinchado neumáticos, para que puedan verlo.

Sr. Alcalde: Nosotros estuvimos ahí y para que sepan se hizo el puente que colinda abajo, los funcionarios en un día lo hicieron y colocaron unos palos tremendos abajo, para que la gente no diga que está mal.

Sra. Concejala Elsa Benedetti Acuña: Lo que expuse es el otro puente y fue algo que ocurrió este fin de semana.

Una solicitud sobre la Población Los Volcanes, fui ayer a ver la plaza de juegos que tienen los niños, está muy descuidada con mucha basura y el pasto hay manchones de pastos verdes, pero el pasto se está secando y los juegos y basureros están rotos y oxidados con las latas hacia fuera y son un peligro para los niños, por lo que solicito que se pueda limpiar y reparar los juegos.

Sr. Alcalde: Hay cosas que deberían hacer las Juntas de Vecinos, juntar la basura y nosotros podemos hacer el retiro, porque fui a mirar y no es tan así.

Sra. Concejala Elsa Benedetti Acuña: En esa plaza siempre el Municipio hizo la limpieza y el riego.

Otra cosa, solicite hace 3 semanas atrás información y al igual como han manifestado otros colegas, no se me ha hecho llegar solicitudes como las horas extras del DSM, consulté por el tema de funcionarios que trabajan por Programas como íbamos a suplir esas necesidades y dar cobertura a patologías GES, que estamos obligados a entregar y que por ausencia de profesionales no se estén ejecutando, ya que varios son por programa y no han iniciado sus funciones, ahora, me habló un vecino de la comunidad Contreras porque necesitan urgente un psicólogo y ellos tuvieron el año pasado un problema grave donde solicitaron de forma constante y continua una atención de psicólogo y no quiero decir que por eso ocurrieron cosas más graves, pero nosotros debemos realizar la prestación y hoy en día, por lo que me informa el vecino no está la atención allá y también, quiero solicitar información por los Honorarios, ya que ellos antes prestaban las funciones y se le paga una vez que llegaban los recursos, pero el año pasado y este año, la gente queda sin atenciones que esos programas entregan.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Quiero referirme a una solicitud de la Junta de Vecinos Graneros de Chile, porque a propósito de los incendios y medidas de mitigación sabemos que existe un bosque y hay basura

Sr. Alcalde: Se cortó el bosque y la basura podría sacarla la persona.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: A mí se me informó que de partida el dueño del bosque es un privado, que se hace cargo de cortar algunos árboles para que no hayan incendios, pero que el bosque tenía basura de sectores aledaños supongo, entre colchones y basura domiciliaria que fueron a dejar a ese bosque, entonces él dice que corta, pero solicita que se saque la basura que es peligroso y eso sería la solicitud que se retire la basura depositada aun, por lo que solicito que puedan realizarlo.

A propósito del cierre del vertedero, hay Comunas donde hacen licitaciones más amplias, en el sentido de retirar otro tipo de residuos como colchones, escombros, materiales de construcción, vestuario, etc., elementos que no van al relleno sanitario, entonces buscar forma de donde dejar eso, ya que en los caminos nos encontramos con las cosas más increíbles con colchones, living, vestuario, etc, entonces, por lo menos podríamos proveer ese servicio una vez al mes, cada 15 días, para que puedan estudiarlo y ofrecerlo a la comunidad.

Insistir en el proyecto de estación de transferencia de basura, hoy leyendo el informe de AOMA se sabía que las máquinas estarían al límite y los conductores están agobiados y hay que disminuir los viajes, optimizar y llevar más carga, pero se requiere la transferencia de basura ya sea como Asociación y Comuna, pero hay que abordarlo, porque es un tema para siempre el de la basura y hay que optimizar los recursos, no abordar el informe de la Directora de AOMA, porque lo veremos después.



Lo otro, insistir con la reparación de caminos rurales, veo que tuvo reunión con Comunidades y Juntas de Vecinos, pero hay algunos que tienen problemas de caminos como Didaico, los roces no han hecho, siguen ahí y se ofició a Vialidad, pero hay que apurar, insistir, esto es para ahora.

Lo otro, que había solicitado que desde el Municipio se ayudara a habilitar una oficina que se les facilitó a la JJVV Centro Sur, donde ellos desocuparon y sacaron una acumulación de cosas, entonces lo único que piden es que se limpie y se pinte y el Director de Obras informa que no tiene elementos para eso, ¿una pintura?, yo pienso que quizás se puede hacer y es más que nada voluntad.

El camino Traiguén- Quino, la empresa de la Global de vez en cuando pasa la máquina y quedaron de reparar el puente Chanco que está en muy mal estado y ahí está hace más de un año, se ha oficiado y no pasa nada, entonces ojalá que aguante, porque por temas de cosecha pasa mucha maquinaria.

Lo último, son los arboles de la Población Entre Ríos, ¿Qué va a pasar?, entre la carretera y la población, el bosque que se quemó y afectó a 3 viviendas, aun no pasa nada, para que lo vean.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: No sé si entregaron un trabajo que se está haciendo en Santa Cruz con Aníbal Pinto, donde está la botillería el Matador, quedó un lomo de toro y no sé si se ha entregado o no, pero solicito que Dirección de Obras pueda ir y presentar la situación, ya que los vehículos chicos chocan. Hay un tema que quiero tocar con altura de mira, respecto de los despidos municipales, en el mismo sentido cuando consultamos cuántos funcionarios eran y no hemos tenido los nombres de los funcionarios de Educación y es importante que se entregue la información como corresponde, en general, el tema de los contratos a honorarios la Corte Suprema hace poco en una Causa de la Municipalidad de Maipú, fijó nuevos criterios y los contratos a honorarios es un problema estructural del estado y afecta a Municipios, donde cambian las administraciones y se despiden funcionarios con contrato a honorarios y la mala noticia es que hoy en día la jurisprudencia de la Corte es más clara y exigente, entonces para funciones permanentes se contratan personas a honorarios y no corresponde, eso es en general, no solo acá. Y yo le quiero preguntar Alcalde algo que los funcionarios igual se plantean, ¿me despidieron por rendimiento, presupuesto o porque?, ya que la gente no sabe porqué y la Corte está siendo más exigente, ya que el contrato a honorarios es civil y en tribunales es muy fácil probar que es un contrato de trabajo, porque tiene jefatura, horario, entonces son contratos de trabajo bajo contrato a honorarios que es civil y eso generará un problema presupuestario y legal, ya que es más fácil que ganen, ya que se puede probar la relación laboral y eso genera un perjuicio en las arcas municipales y aquí deberíamos cambiar el modelo de contratación, por eso hablé de Recursos Humanos, no se puede contratar personas a honorarios en cargos que son para contrata o planta en funciones permanentes y los honorarios no tienen responsabilidad y en general, hay que tener cuidado con lo que se viene y usted desvinculó gente y ellos si demandan van a ganar y se termina pagando más aun, entonces más allá de una crítica, lo quiero poner en alerta respecto de lo que está ocurriendo en la Corte Suprema y lo que ocurrirá con nosotros en la práctica.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Tampoco se puede contratar a contrata, ya que hay un porcentaje permitido a contrata y honorarios, entonces tampoco se podría contratar y lo que hay que hacer es revisar la dotación y no contratar más.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Es más, tenemos 3 funcionarios que ya deberían pasar de honorarios a contrata, porque la Contraloría dio un plazo y eso se debería regularizar, ya que algunos llevan 13, 14 años, les enviaré la información.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Siempre y cuando la dotación lo permita.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: En ese sentido como integrante de la Comisión de Educación y con Hugo Mario, Alicia y Roberto, estamos preocupados por los despidos y la reducción de horas, donde ha ocurrido en todo Chile, donde un caso emblemático ocurrió en Atacama donde se hizo lo mismo que acá, desvincular gente y disminuir horas y estaban celebrando el aniversario del Slep llegando en limosina, entonces aquí aún no se si es por rendimiento o presupuesto y nosotros como Comisión desde el principio manifestamos que no estamos de acuerdo, por ejemplo hay profesores que han ganado concursos públicos por 44 horas y ahora se está bajando y eso es grave, porque hay un concurso y nosotros debemos preocuparnos de entregarles la mejor educación y eso no ocurre cuando se despide profesores, asistentes y reducen horas y eso no corresponde, hay gente que tiene compromisos adquiridos y creo que por parte de la Municipalidad se le ha faltado el respeto a los profesores, asistentes y alumnos en Traiguén.



Sr. Alcalde: ¿De qué manera se ha faltado el respeto?

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Cuando rebajamos de esta manera, ya que todo es importante, pero Educación y Salud son fundamentales y la única manera de asegurar la movilidad social es la educación y el PADEM fue un error, ya que desde el primer minuto nosotros le dijimos al Jefe DAEM que participara de la elaboración del PADEM, los directivos, gremios y apoderados, porque se construye entre todos y hay varias observaciones al Padem, entonces nuestra opinión es que no fue correcto desvincular y reducir hora y así no entregamos educación de calidad.

Sr. Alcalde: Para pagar hay que tener recursos, es bueno que puedan ver eso, hoy estamos a 12 de Enero y mañana se pagan las imposiciones y faltan \$73.000.000, entonces, explíqueme como lo hago.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: En la fiesta de año se gastó casi \$29.000.000

Sr. Alcalde: Es verdad, ¿Cuánto se gastaba antes?, \$50.000.000

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Finalmente, a nombre de la Comisión le quiero pedir que en el próximo Concejo se pueda invitar al Jefe DAEM, Directores y a los dirigentes para conversar el PADEM y los efectos que ha tenido.

Sr. Alcalde: Yo quiero que usted me responda del tema financiero y yo trato de economizar recursos, en el Aniversario de Traiguén se economizaron \$40.000.000 y yo quiero hacer lo mejor para la gente, aparte siempre cuido los pesos.

Lo otro de las horas, habían 500 horas demás, entonces no se puede contratar más de lo que se necesita y para ver el PADEM el Jefe DAEM se reunió con cada Director y se tomaron acuerdos y ahora hay más asistentes que profesores y todas esas contrataciones se hicieron cuando estaban ustedes de concejales, Hugo Mario, Rosanna y usted, entonces nunca se dijo nada, no se fijaron que se estaba contratando más gente.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Quiero que usted pueda invitar al Jefe DAEM, directivos y dirigentes

Sra. Concejala Elsa Benedetti Acuña: Este tema se debería hablar cuando venga el Jefe DAEM y si los Directores dicen que no participaron del PADEM y el Jefe DAEM dice que sí, me parece meritorio que vengan.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Cuando el Jefe DAEM vino a presentar su Padem yo me quedé con lo que el planteó, que fue un estudio, una auditoría que hizo y me basé en las cifras más que si fue participativo o no, me quedó muy grabado la duplicidad de horas, de la sobredotación de Educación y eso es preocupante, entonces si se habla de calidad de la educación y se pagan recursos profesionales o asistentes que no cumplen con su labor o hay duplicidad de horas, es preocupante, aquí tienen que estar los que deben estar y tienen que hacer una buena pega los que están, pero si sobra gente que no está aportando al sistema, no se puede pagar una sobredotación y aquí más que si fue participativo, mandan las cifras, porque se tiene que financiar, no con buenas intenciones. Ahora, conversando con una asistente de la reducción de X escuela, hay gente que no hace nada, que sobra y eso es preocupante.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Me parece grave lo que plantea, diciendo que hay gente que no hace nada, porque eso no es así, la invito a darse una vuelta a los colegios y vean la realidad.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Yo me quedé con este trabajo que se hizo e incluso lo felicité, porque en 4 años nunca salió a la luz un estudio que indicara que había sobredotación o duplicidad de horas, eso es preocupante. Claro un profesor que hace su trabajo y cumple las horas, no tiene por qué ser despedido.

Srta. Concejala Alicia Castillo Garcés: Yo no sé Alcalde si usted realmente sabe todos los nombres de personas que están con reducción de horas, incluso pensé que usted no sabía, porque los Directores y sobre todo las Directoras dicen que el PADEM nunca se socializó con ellas, que ellas mandaron observaciones y que el Jefe DAEM no tomó en cuenta esas observaciones y el redujo horas, por ejemplo, una profesora de 44 horas que saca afuera y gana premios, de 44 horas le bajan a 22 horas, no se explica y no se lo explicó a la Directora, entonces puede ser que tengan problemas de comunicación, lo que sería grave, porque el Padem

se construye con Directores, Daem, comunidad educativa y hasta los estudiantes, hay Comunas donde incluso lo socializan con los apoderados y ese proceso no se hizo y tenemos que pedirle explicaciones al Jefe DAEM, que nos diga como fue el proceso, porque él dijo que habló con los directores y los directores dicen que no, entonces aquí hay que conversar y transparentar las cosas.

Administrador Municipal: Aclarar que la preocupación del Alcalde es porque Educación ya solicitó un traspaso importante, que sobre pasa los \$100.000.000 para cotizaciones previsionales de docentes y asistentes.

Señalar que algunas desvinculaciones en particular, fueron puestas a disposición por los mismos cargos directivos de los establecimientos educacionales, son casos concretos los que están en discusión y otro punto importante, es que la reducción de la carga horaria será indemnizada, no es que se reduce arbitrariamente, las vacaciones se les pagan a los docentes y se les debe indemnizar las horas que se rebajan.

Srta. Concejala Alicia Castillo Garcés: Además, deberían decirle a cada profesor o asistente el motivo de porque se desvincula, que tenga una respuesta y lo otro, en el Padem hay datos que no son reales, números de matrícula y no puede ser que el documento oficial de planificación de la Comuna tenga errores garrafales

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: ¿Por qué cuando usted administrador era Jefe DAEM no se hicieron estas rebajas de horas y desvinculaciones?

Administrador Municipal: Se hicieron, pero no de esta forma, ya que ahora donde está la firma del Convenio de Transición, dado que se vienen los plazos más encima, de acuerdo a los traspasos de los Servicios Locales de la Educación Pública y en este caso vamos a tener que ver esta situación que plantean, que más que nada pasa por un tema de comunicación.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Usted señala que viene de tiempo, siempre nos dice que como se hacía en la administración pasada y en Chile para los políticos, la mejor caja pagadora de favores era educación, y no estoy de acuerdo con los despidos porque algunas medidas fueron arbitrarias y por eso el presidente de la comisión sugiere que esté el Jefe DAEM y Directores y siempre sostuve que hay horas que no se están haciendo y sugerí que viéramos los horarios y ver las horas de colaboración y ahí aumentar, bajar y ver que es real. Lo otro, es que nosotros somos buenos para aumentar y no aumentar, incluso cuando don Andrés Levy era Jefe DAEM hubo aumentos de sueldo y ¿Qué pasa?, se aumentó bastante dinero y en ese momento el Jefe de Finanzas debió informar que habían problemas económicos y aquí hay que ver el vaso de todos lados igual y me preocupa que revisando los papeles me enteré, pero no oficialmente que habían desvinculado a la profesora de religión evangélica y es no es legal, porque del año 1981 venimos con Augusto Pinochet donde dijo que era una asignatura, no es justo que se haga eso.

Sr. Alcalde: En la próxima sesión de Concejo municipal se va a incorporar en Tabla la participación del Jefe DAEM y Directores.

Sr. Concejal Roberto Weidmann Ramírez: No ha sido cómodo participar en la Comisión de Educación, ya que uno confía en las reuniones que se hacen y como el señor Luengo dice que son sus cargos de confianza, nosotros queremos pensar que es la mejor opción y que puede trabajar con nosotros y yo me quedé con la sensación que no se conversó con los directores, ya que el Jefe DAEM dice lo contrario, pero casi todos los directores dicen lo mismo y ahora, estamos con estos problemas por no participar como directores y ojalá que se pueda aclarar cuando venga.

Me quedé con la información de AOMA que indica el tema del traslado de residuos domiciliarios, donde se pueda mantener y ojalá podamos hacerlo nosotros por varios años más y me quedo con el informe del Prevencionista de Riesgos, porque hoy se entregan informes y quedo con la dudas, entonces me gustaría solicitar que los funcionarios que hacen el retiro de los residuos domiciliarios tanto conductores y operarios, que no son muchos, puedan dan su opinión y puede ser una reunión donde esté todo el Concejo, pero fuera de sesión.

Solicité la nómina de trabajadores autorizados en el Cementerio y tampoco ha llegado, han pasado más de 15 días y no llega.

Lo último sobre los contratos a honorarios creo que con las desvinculaciones habrá consecuencias no mejores, porque vamos a tener demandas y siempre la mirada es para el trabajador, me sumo respecto de que dice Hugo Mario que hay honorarios que llevan más de 10 años.



Lo otro, las horas que se rebajaron en Salud igual me preocupa, no sé cómo se puede prestar un buen servicio con menos hora.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Primero, quiero agradecer la invitación e invitar a la comunidad Contreras estuvo allá el fin de semana donde se presentó un libro de memorias y territorio, entonces agradezco la invitación del Werken José Contreras y Silvia, Filomena, Juanita y la esposa del Werken y los invito a que puedan tener este libro, sobre recuperación de tierras y su vida, así que los felicito por este libro.

Consultar, ¿Qué pasó con Federico Wicki Bugmann?

Sr. Alcalde: El presentó reiteradas licencias médicas y como es un puesto de confianza, fue notificado y contraté a la señorita Ángela Rivas y él hizo una presentación en contra del Municipio.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Usted como Alcalde le ofreció un puesto de confianza y él tenía un Grado 12 a Contrata y aceptó el desafío, entonces luego queda sin trabajo

Sr. Alcalde: Él no se acercó a mí a conversar y necesitaba contratar a alguien, entonces le consulté al Asesor Jurídico y se podía.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Él era un excelente profesional y estaba con licencia médica y ahora queda a brazos cruzados sin trabajo.

Administrador Municipal: Nosotros estamos en un juicio, y por obtener buenos resultados, es bueno mejor no comentarlo acá, no es bueno referirse acá.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Cuando usted lo nombró, todos los felicitamos y particularmente le pedí que ojalá pudiera estar los 4 años, ya que él era funcionario a Contrata tenía una estabilidad y terminó en esto, entonces, comparto que era un excelente funcionario, con una gran disposición, así que lamento mucho lo que sucedió.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Lo último, Alcalde cuando habla de externalizar la basura, yo me he preocupado y he tomado fotografías de camiones cercanos nuestros y llevan su basura con camiones incluso más antiguos que los nuestros y me gustaría que usted le pregunte a colegas suyos como va el sistema, porque podemos decir que se externalice, pero salen muchos recursos y usted nos dijo y estábamos contentos cuando usted viajó a Santiago, ya que el Alcalde de Providencia le había facilitado dos camiones que iba a regalar.

Sr. Alcalde: Para que lo puedan regalar, tiene que haber un pronunciamiento de Contraloría y aun no lo hace.

Me acordé de otro punto, en Educación se están pasando \$70.000.000 para transporte.

Sr. Concejal Roberto Weidmann Ramírez: Alcalde, en la sesión anterior cuando vino el Jefe DAEM con el Jefe de Finanzas dijeron que se iba a pagar el mes de Noviembre de transporte escolar y no ha pasado nada, me han llamado y no saben qué hacer y el mes de Diciembre ya pasó a Marzo.

Administrador Municipal: El pago de Diciembre se debió haber pagado el último día hábil del mes siguiente que es diciembre, por lo tanto tiene unos días de atraso y se les avisó, pero debería ser pagado este mes.

Cumplimiento de Acuerdos.

Acuerdos Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°53

Acuerdo N°01

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Modificación Presupuestaria Área Educación**



Acuerdo N°02

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N°69**

Acuerdo N°03

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N°70**

Acuerdo N°04

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-64-LP25, denominada “MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS, VILLORRIO EL TESORO, COMUNA DE TRAIGUÉN”, a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LOS MUERMOS SPA, RUT: 77.725.635-1 en UTP con SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIBERAS LIMITADA, RUT: 76.320.655-6, por un monto de \$ 93.163.613 (IVA incluido).**

El presente acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.

Acuerdo N°05

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal N°68.**

Acuerdo N°06

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal N°69**

Acuerdo N°07

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal N°70**

Acuerdo N°08

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal N°71**

Acuerdo N°09

El Concejo Municipal acuerda por cuatro votos en contra y tres votos a favor, **Rechazar establecer la subrogancia para Sr. Alcalde, Director de Control las diferentes Direcciones Municipales, de acuerdo a lo indicado en Dictamen de CGR N°0101047N14 de fecha 30.12.2014 y, Artículo 62° de DFL 1-2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.**

Acuerdo N°10

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Propuesta de Mejoramiento de Gestión, periodo entre Enero y Diciembre de 2026, componentes Institucional y Colectivo.**

Informe de Comisiones

No se presentan informes de Comisiones

Secplan

Ingresa a la Sala de Concejo la Srta. Ángela Rivas – Directora de Secplan y el Sr. Nicolás Orostica- Profesional Secplan

Sr. Alcalde: Quiero mostrarles algo y podemos hacer algo importantísimo para la Comuna, un humedal en un terreno que nos venden casi regalado en el sector de Las Obras, con humedal incluido vende el terreno a \$75.000.000, una hectárea.

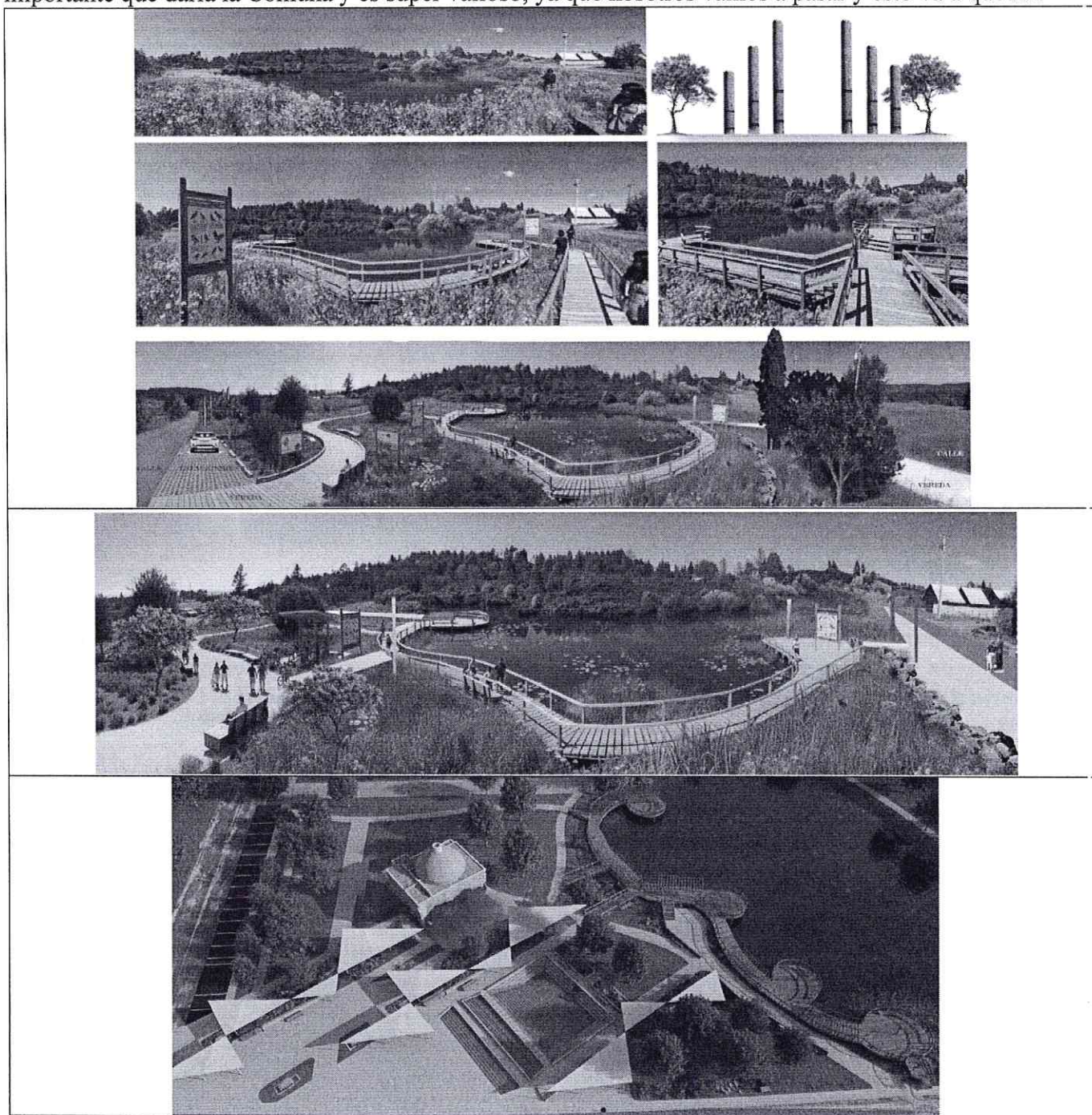
Directora de Secplan: Procede a explicar el siguiente proyecto, la idea es dos fases, nosotros como imagen objetivo la idea era tener estas pasarelas, miradores para ver aves y la otra parte que sea con connotación de Parque con la historia del barrio Las Obras y que sea un espacio recreativo para la Comuna.

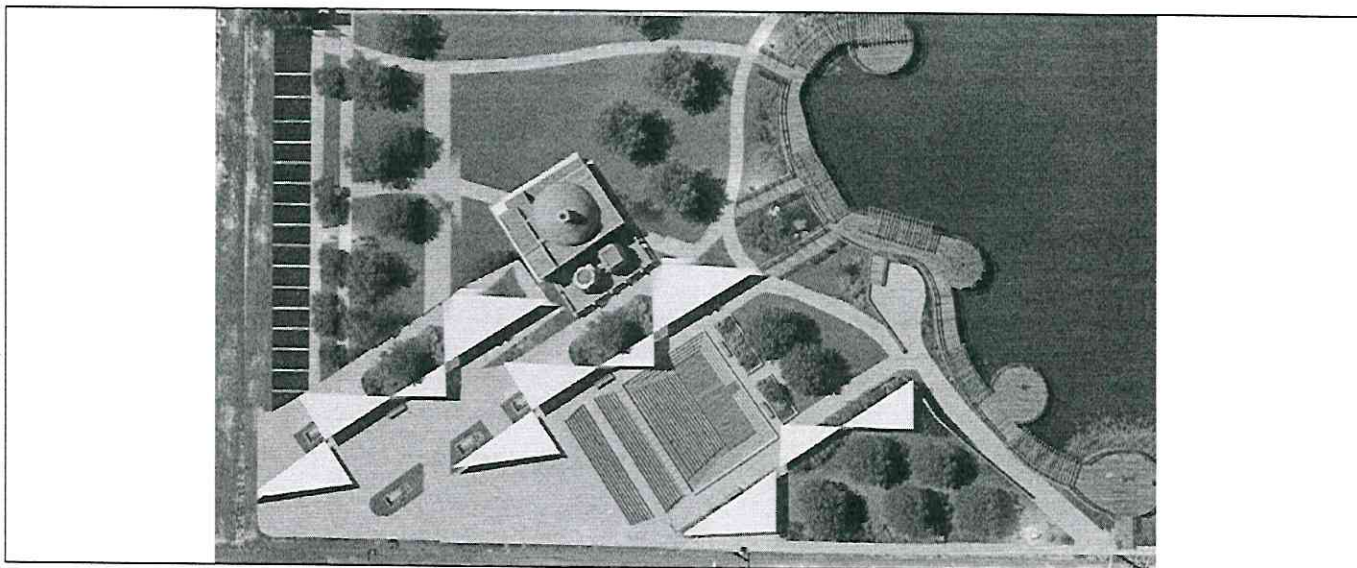


Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Este es el sueño de muchas familias del sector que quieren mantener las tradiciones y su historia y recordar como llegó a ser un humedal, ya que en forma unilateral se hizo la gestión y hubo en detrimento con la obtención de la greda, entonces los tiempos cambiaron es un humedal, la alternativa es buena, pero no sé qué dice el presupuesto. ¿Qué fondos sería?

Directora de Secplan: Aun se está evaluando, porque puede ser un FRIL, tenemos además una audiencia con la Embajada de Japón para ver si nos puede aportar para este parque, entonces hay que negociar todas las alternativas, hoy es un sueño, pero hay muchas cosas que materializar.

Srta. Concejala Alicia Castillo Garcés: Hay que ver si hay recursos, pero es una idea que si se debe colocar en papel porque esta instancia de recuperar espacios naturales y proteger la fauna, es un paso importante que daría la Comuna y es súper valioso, ya que nosotros vamos a pasar y esto va a quedar.





Acuerdo de Concejo sobre la Adjudicación del proyecto "Habilitación Solución Modular de Urgencia Escuela Temulemu, Traiguén" ID N°3502-70-LP25.

Directora de Secplan: Solicita acuerdo de concejo para la adjudicación y contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-70-LP25, denominada "HABILITACIÓN SOLUCIÓN MODULAR DE URGENCIA ESCUELA TEMULEMU, TRAIGUÉN", a la empresa SERVICIOS E INGENIERIA ENDEMICA SPA, RUT N° 76.181.489-3 en UTP con COTERRA SPA

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿En qué consiste este proyecto? ¿No es la Escuela definitiva?

Directora de Secplan: No es la Escuela definitiva, como dice, es habilitación de módulos de emergencia para la escuela mientras sale la solución definitiva, son especies de container para que mientras puedan tener sus clases.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿de dónde vienen los recursos?

Directora de Secplan: Tendría que consultarlo.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°02

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-70-LP25, denominada "HABILITACIÓN SOLUCIÓN MODULAR DE URGENCIA ESCUELA TEMULEMU, TRAIGUÉN", a la empresa SERVICIOS E INGENIERIA ENDEMICA SPA, RUT N° 76.181.489-3 en UTP con COTERRA SPA, RUT N° 77.520.524-5, por un monto de \$172.757.358 (IVA incluido).**

El presente acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.



- Acuerdo de Concejo sobre la adjudicación del proyecto "Construcción Centro Comunitario las Obras, Comuna de Traiguén" ID N°3502-65-LP25.

Directora de Secplan: Solicita acuerdo de concejo para la adjudicación y contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-65-LP25, denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO LAS OBRAS, COMUNA DE TRAIGUÉN", a la empresa CONSTRUCTORA COPAL SPA, RUT: 77.796.431-3 en UTP con CONSTRUCTORA MENSOT LIMITADA, RUT: 76.291.817-K.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿de dónde vienen los recursos?

Directora de Secplan: De Subdere

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°03

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Adjudicación y Contratación de la Licitación Pública ID N° 3502-65-LP25, denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO LAS OBRAS, COMUNA DE TRAIGUÉN", a la empresa CONSTRUCTORA COPAL SPA, RUT: 77.796.431-3 en UTP con CONSTRUCTORA MENSOT LIMITADA, RUT: 76.291.817-K, por un monto de \$154.633.896 (IVA incluido).**

El presente acuerdo se otorga, ya que el contrato a celebrar supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, Artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695.

- Contratación a Honorarios (1)

Directora de Secplan: Procede a explicar la siguiente solicitud:

Junto con saludar cordialmente, se solicita aprobar Contratación a Honorarios de Ingeniero Civil Industrial, dependiente de la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal, en los términos que indica a continuación:

HONORARIOS SUMA ALZADA 21.03.001

CARGO	PERIODO	MENSUAL	FUNCIONES
Ingeniero Civil Industrial	ENERO A DICIEMBRE 2025	\$1.837.454 Bruto	1. Levantamiento de información en terreno para el desarrollo de proyectos. 2. Análisis de información técnica, territorial y socioeconómica. 3. Elaboración, formulación y apoyo técnico de perfiles de proyectos completos y simplificados, destinados a ser presentados ante el Gobierno Regional GORE, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Inversiones (SNI). 4. Matriz de objetivos, indicadores y resultados con cálculos correspondientes al CAE y VAC. 5. Elaboración de presupuestos de los proyectos que requieran perfil.



			6. Elaboración de antecedentes administrativos, como certificados, oficios, informes que sean necesarios para la postulación de cada proyecto que requiera perfil. 7. Gestionar cotizaciones requeridas para la postulación de cada proyecto que requiera perfil. 8. Gestión y obtención de elegibilidad apegada al proceso de postulación del GORE. 9. Subsanción de observaciones de los proyectos ingresados al Gobierno Regional. 10. Elaboración de Bases Administrativas del Departamento de Secplan junto a todo proceso administrativo para llevarlas a cabo. 11. Subsanción de observaciones de Proyectos de Agua Potable Rural (APR) ingresados al Gobierno Regional año 2025 o anteriores. 12. Atención al público en el ámbito de agua Potable rural o abastos de agua potable postulados el año 2025 o anteriores.
--	--	--	--

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: En el punto 8 vienen beneficios y obligaciones a honorarios, nosotros aprobamos los reajustes y este contrato no contempla reajuste, por lo tanto no estaré disponible, ya que el reajuste debería ser para todos.

Directora de Secplan: En RRHH me indican que es para todos, tanto para honorarios y honorarios suma alzada.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: No estoy de acuerdo, ya que nosotros sabemos que están en desmedro, así que mi voto será negativo hasta que se presente con reajuste.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Este es una continuidad?

Directora de Secplan: Si y tengo entendido que a este funcionario se le había aumentado la remuneración durante el año 2025.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Aquí se aprueban las funciones y si es la persona que estamos hablando se le hizo un aumento y quizás por eso no se aumentó y hay que ver que permite el presupuesto que permite el reajuste, aquí tiene que haber una consecuencia.

Directora de Secplan: Es para todos los funcionarios a honorarios.

Al no haber más consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo

Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo

Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo

Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo

Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, rechazo

Srta. Alicia Castillo Garcés, rechazo

Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo

Acuerdo N°04

El Concejo Municipal acuerda por cuatros votos a favor y tres votos en contra, **Aprobar Contratación a Honorarios de Ingeniero Civil Industrial, dependiente de la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal**, en los términos que indica a continuación:



HONORARIOS SUMA ALZADA 21.03.001

CARGO	PERIODO	MENSUAL	FUNCIONES
Ingeniero Civil Industrial	ENERO A DICIEMBRE 2026	\$1.837.454 Bruto	1. Levantamiento de información en terreno para el desarrollo de proyectos. 2. Análisis de información técnica, territorial y socioeconómica. 3. Elaboración, formulación y apoyo técnico de perfiles de proyectos completos y simplificados, destinados a ser presentados ante el Gobierno Regional GORE, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Inversiones (SNI). 4. Matriz de objetivos, indicadores y resultados con cálculos correspondientes al CAE y VAC. 5. Elaboración de presupuestos de los proyectos que requieran perfil. 6. Elaboración de antecedentes administrativos, como certificados, oficios, informes que sean necesarios para la postulación de cada proyecto que requiera perfil. 7. Gestionar cotizaciones requeridas para la postulación de cada proyecto que requiera perfil. 8. Gestión y obtención de elegibilidad apegada al proceso de postulación del GORE. 9. Subsanción de observaciones de los proyectos ingresados al Gobierno Regional. 10. Elaboración de Bases Administrativas del Departamento de Secplan junto a todo proceso administrativo para llevarlas a cabo. 11. Subsanción de observaciones de Proyectos de Agua Potable Rural (APR) ingresados al Gobierno Regional año 2025 o anteriores. 12. Atención al público en el ámbito de agua Potable rural o abastos de agua potable postulados el año 2025 o anteriores.

Salud

Ingresa a la Sala de Concejo el Sr. Jorge Aroca- Jefe de Finanzas DSM.

- Contratación a Honorarios (3)

Jefe de Finanzas DSM: Procede a explicar el oficio enviado por la Sra. Carmen Gloria Correa Aranzaes- Directora Dsm Traiguén. Fecha 30 de Diciembre de 2025:

Junto con saludar, a través del presente envió información para solicitar acuerdo de concejo, Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2026- Centro de Costo “Traspaso Municipal”, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén, para ser presentada y aprobada en el próximo Concejo Municipal:



FUNCIÓN	ACTIVIDADES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
APOYO ADMINSTRATIVO MONITOREO GPS Y ENCARGADO/A COMUNICACIONES Y RRSS POR CANTIDAD DE ACCIONES MENSUALES	Como Apoyo Administrativo: 1 vez al mes realizar gestión de talonarios de cometidos de servicio: Emitir, controlar y registrar en los talonarios de cometidos, cotejando la información con informes GPS y calendarios de rondas de cada sector para verificación de horarios, registro de patentes, entre otros. Como Encargado(a) de Comunicaciones: 1 vez al mes realizar diseño y ejecución de estrategias comunicacionales: Crear y poner en marcha planes de comunicación tanto para la comunicación interna como para la externa, que aborden aspectos como la promoción de políticas públicas de salud y la estrategia de medios. 2 veces al mes realizar gestión de la imagen institucional: Coordinar y supervisar las acciones para fortalecer la imagen corporativa del departamento de salud a través de los diferentes canales de comunicación. 4 veces al mes gestionar administración de plataformas digitales: Gestionar y actualizar el contenido del sitio web institucional y de las redes sociales asociadas, monitoreando su efectividad y la calidad de la información difundida del Dpto. de Salud Y sus establecimientos dependientes. 2 veces al mes coordinar relaciones con medios de comunicación: Atender las solicitudes de los representantes de los medios, gestionar apariciones del personal clave en entrevistas, y asesorar sobre la emisión de comunicados. 2 veces al mes realizar elaboración de contenido: Crear y aprobar la producción de diversos materiales comunicacionales, incluyendo piezas gráficas, audiovisuales e informes, que apoyen las actividades del Dpto. de Salud Y sus establecimientos dependientes. 2 veces al mes realizar asesoramiento a la dirección:	\$600.000 CENTRO DE COSTO 03 "TRASPASO MUNICIPAL"	ENERO A MARZO 2026



	Brindar asesoría a la dirección y a otras unidades sobre la mejor forma de implementar las estrategias de comunicación y relaciones públicas. 2 veces al mes realizar organización de eventos: Colaborar en la organización y ejecución de eventos y actividades de carácter comunicacional, como campañas de difusión y eventos públicos del Dpto. de Salud Y sus establecimientos dependientes. 2 veces al mes realizar realizar difusión educativa para la comunidad: Diseñar e implementar estrategias de difusión digital para educar y promover la salud entre la población, informando sobre políticas públicas y temas relevantes del sector mediante RRSS del Dpto. de Salud Y sus establecimientos dependientes.		
TERAPEUTA OCUPACIONAL. POR CANTIDAD DE ACCIONES MENSUALES	A. Salud Mental (Infanto-Juvenil y Adulto) Este bloque se centra en la rehabilitación psicosocial y el manejo de trastornos del neurodesarrollo, de acuerdo a lo que se indica: 40-50 Intervenciones Individuales mensuales Evaluación y tratamiento de usuarios con diagnósticos como TEA, TDAH, Depresión o Trastornos de Ansiedad. Entrenamiento en Actividades de la Vida Diaria (AVD). 8 Talleres Grupales mensuales Sesiones de habilidades sociales, manejo de la ansiedad y expresión emocional para grupos etarios específicos. 4 Visitas Domiciliarias mensuales Evaluación del entorno habitacional para facilitar la participación social de usuarios con patologías psiquiátricas graves. B. Rehabilitación Física y Adulto Mayor Enfoque en la funcionalidad, prevención de caídas y mantenimiento de la autonomía, entre ellas las que se indican: 25 Evaluaciones Funcionales mensuales Aplicación de pautas (Índice de Barthel, Lawton & Brody, Pfeffer) para determinar el grado de dependencia y diseñar planes de intervención.	\$1.000.000 CENTRO DE COSTO 03 “TRASPASO MUNICIPAL”	ENERO A MARZO 2026



	10 Ayudas Técnicas mensuales Evaluación, prescripción y entrenamiento en el uso de dispositivos (bastones, sillas de ruedas, adaptadores de baño) y confección de órtesis simples. 4 Taller de Estimulación Cognitiva mensuales Sesiones grupales dirigidas a adultos mayores para prevenir el deterioro cognitivo y fomentar el envejecimiento activo. C. Gestión Administrativa y Red Territorial Actividades transversales que aseguran la continuidad del cuidado. 4 Reuniones de Sectores mensuales Coordinación con el equipo multidisciplinario (médicos, psicólogos, enfermeros) para el análisis de casos complejos. 5 Gestiones de Redes mensuales Contacto con centros comunitarios, oficinas de discapacidad o colegios para favorecer la inclusión socio-laboral o educativa. 40-50 Registros Clínicos Diaria Registro de evoluciones en fichas clínicas electrónicas y codificación de prestaciones según indicaciones de Jefe SOME DSM. 1 Estadística Mensual Entrega de reporte estadístico consolidado de todas las acciones realizadas en el mes de acuerdo a indicaciones entregadas por Encargada de Estadísticas DSM.		
PODOLOGA/TENS EN ENFERMERÍA POR CANTIDAD DE ACCIONES MENSUALES	Atención a 80 pacientes sectores rurales mensuales y 12 pacientes con dependencia severa, de 15 y más años, realizando las actividades que se indican, según corresponda: -Podología integral (Antisepsia inicial y final, Onicotomía, tratamiento de afecciones pédicas si se requiere) -Realizar material de Educación para entrega de este a pacientes y familiares sobre higiene de los pies. -Identificar factores de riesgo biopsicosocial que afecten en la salud podal. -Realizar evaluación de pie diabético en personas con DM2 bajo control de 15 y más años per capitados en sus respectivos establecimientos.	\$658.000 CENTRO DE COSTO 03 “TRASPASO MUNICIPAL”	ENERO A MARZO 2026



	-Registrar en Ficha Clínica del usuario/a atenciones realizadas y derivar en casos que corresponda. -Cuidar y hacer buen uso de los bienes del servicio y/o de los materiales a su cargo, los cuales serán facilitados por el Dpto. de Salud Municipal. -Realizar esterilización diaria de los implementos utilizados, registrando fecha y hora del procedimiento en una planilla, la cual deberá adjuntar a su registro de actividades. -Emitir un informe mensual de estadísticas, el cual deberá ser remitido vía correo electrónico o de forma física a encargada de estadística y Encargada de SOME adjuntando dicha información en su informe de actividades respectiva. -Que, en caso que los Usuarios se niegan a firmar la atención prestada por la prestadora de servicios, este deberá informar vía correo electrónico a la Directora DSM y Directora STM, además de dejar una constancia en la ficha clínica respectiva. -Que, la inasistencia de los usuarios/as, de acuerdo a la agenda planificada de la Prestadora de servicios deberá ser respaldada con informe del TENS en Enfermería respectivo.		
KINESIOLOGO(A) POR CANTIDAD DE ACCIONES MENSUALES	-Atención a 25 pacientes mensuales tanto en área urbana como sector rural, de todas las edades, dando prioridad a pacientes con ASMA y EPOC de 40 y más años, realizando intervención kinésica integral y tratamiento según patología, la cual deberá acreditar entregando un informe de actividades que contenga identificación y firma de usuarios/as atendidos, dando prioridad a población de los sectores Molco, Contreras, Chanco y Pichipantano, dichos informes no podrán ser subidos a transparencia con el objetivo cumplir con la protección de la información sensible y la restricción de su acceso queda sujeto solo a personas autorizadas. - Emitir un informe mensual con el detalle del total de rescates efectivos para el cumplimiento de la meta sanitaria N°11 que contenga: pacientes inasistentes, pasivos, rescates efectivos, pacientes bajo control IRA, Pacientes bajo control ERA, mediante el uso de estrategias mediante la actualización de los tarjeteros de control de cada paciente dando prioridad a población de los sectores Molco, Contreras, Chanco y Pichipantano. -Emitir un informe mensual de estadísticas, el cual deberá ser remitido vía correo electrónico o de forma física a encargada respectiva.	\$300.000 CENTRO DE COSTO 03 "TRASPASO MUNICIPAL"	ENERO A MARZO 2026
FONOAUDIOLOGO(A)	A. Programa Infantil (Chile Crece Contigo / Control de Niño Sano)	\$600.000	ENERO A MARZO 2026



POR CANTIDAD DE ACCIONES MENSUALES	Enfocado en la detección temprana y tratamiento de trastornos del lenguaje y habla. Evaluaciones del Lenguaje (35 – 40 mensuales) Aplicación de pruebas estandarizadas (TECAL, TEPROSIF-R, STSG) para diagnosticar TEL o retrasos del lenguaje. Sesiones de Terapia Individual (60 – 80 mensuales) Intervención en trastornos de los sonidos del habla (TSH), fluidez y estimulación temprana. Talleres de Estimulación (4 mensuales) Talleres grupales para padres sobre pautas de estimulación del lenguaje en el hogar y fomento de la lactancia materna. B. Programa del Adulto y Adulto Mayor Prioriza la funcionalidad comunicativa y la seguridad en la alimentación. Evaluación de Deglución (15 mensuales) Evaluación clínica (screening) de disfagia en pacientes con secuelas neurológicas o adultos mayores frágiles. Rehabilitación Cognitivo-Comunicativa (20 mensuales) Intervención en afasias, disartrias o deterioro cognitivo para mantener la funcionalidad comunicativa. Evaluación Auditiva (Presbiacusia) (10 – 15 mensuales) Otoscopia y derivación oportuna a nivel secundario para implementación de audífonos (GES). C. Atención Domiciliaria (Pacientes con Dependencia Severa) Intervención en el entorno natural del usuario para casos complejos. Visitas Domiciliarias Integrales (8 – 10 mensuales) Evaluación de la alimentación segura en pacientes postrados (manejo de texturas) y educación a la familia sobre comunicación aumentativa. D. Gestión Comunitaria y Administrativa Labores de coordinación interna y externa exigidas por el departamento de salud municipal.	CENTRO DE COSTO 03 “TRASPASO MUNICIPAL”	
---	---	--	--



	Reuniones de Equipo/Sector (1 Mensual) Coordinación con Médicos, Enfermeras y Psicólogos para planes de tratamiento integrales. Referencia y Contrarreferencia (mínimo 15 mensuales) Elaboración de informes para derivaciones a nivel secundario (ORL, Neurología) o a Escuelas de Lenguaje. Registro Estadístico (REM) (1 Mensual) Diaria Ingreso de datos en el sistema informático municipal para el cumplimiento de metas sanitarias mensuales para entrega mensual a Encargada de Estadísticas DSM.		
FACILITADORA INTERCULTURAL POR CANTIDAD DE ACCIONES MENSUALES	A. Mediación y Acompañamiento Clínico Esta función asegura que el usuario comprenda su diagnóstico y tratamiento, respetando su cosmovisión. Mediación Lingüística y Cultural (50 – 60 mensuales) Traducción y adaptación de conceptos médicos en box de atención. Explicación de diagnósticos desde una perspectiva cultural pertinente. Acompañamiento en Salud (20 mensuales) Orientación a usuarios pertenecientes a pueblos originarios o migrantes en trámites administrativos y navegación por el centro de salud. Gestión de Interconsulta Especializada (10 mensuales) Facilitar el acceso a medicina ancestral (Machis, Lawentuchefes, etc.) en coordinación con el equipo de salud rural o urbana. B. Educación y Promoción de la Salud Intercultural Actividades destinadas a sensibilizar tanto a la comunidad como al personal de salud. Talleres de Salud Intercultural (4 mensuales) Sesiones grupales sobre medicina herbolaria, parto con pertinencia cultural o autocuidado según el ciclo estacional (ej. We Tripantu). Capacitación al Personal de Salud (1 mensual)	\$575.000 CENTRO DE COSTO 03 “TRASPASO MUNICIPAL”	ENERO 2026



	Inducción o actualización a funcionarios del CESFAM sobre protocolos de acogida y cosmovisión local para evitar la discriminación. Participación en Radio/Redes Locales (2 mensuales) Difusión de cápsulas informativas sobre prevención de enfermedades con un lenguaje culturalmente adecuado. C. Trabajo Comunitario y Territorio Vinculación directa con las asociaciones, comunidades y mesas de salud locales. Visitas Domiciliarias Pertinentes (8 mensuales) Visitas a usuarios(as) que requieren un enfoque intercultural, evaluando el entorno y el apoyo familiar bajo sus propias normas sociales. Mesa de Salud Intercultural (1 mensual) Organización y participación en la reunión mensual con referentes de la comunidad y autoridades ancestrales para planificar acciones. Catastro de Redes Ancestrales (1 mensual) Identificación y actualización de facilitadores o agentes de medicina tradicional activos en la comuna. D. Gestión Administrativa y Registro Soporte técnico para el cumplimiento de las metas Programas u otros. Registro de Variable de Pertenencia (1 mensual) Supervisión y apoyo en la correcta toma de datos sobre autoidentificación en los sistemas de registro (fichas clínicas). Informe Estadístico Mensual (1 mensual) Elaboración del reporte de atenciones y actividades de acuerdo a indicaciones de la Encargada de Estadísticas DSM. Validación de Material Educativo (1 mensual) Revisión de folletos y señalética del centro de salud para asegurar que las traducciones y gráficas sean respetuosas y correctas.		
--	---	--	--



Es cuanto puedo informar, esperando una favorable acogida.
Se saluda cordialmente.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Con el problema presupuestario que hay en Salud donde el Municipio hizo un esfuerzo enorme por hacer el aporte municipal, aumentando el monto a \$300.000.000, entonces hay funciones que no se si son tan relevantes, por ejemplo, APOYO ADMINISTRATIVO MONITOREO GPS Y ENCARGADO/A COMUNICACIONES Y RRSS, no sé qué tan importante es tener un equipo de comunicaciones, mejorar imagen corporativa, creo que eso es más para un Municipio, quizás esas horas se pueden destinar a algo que tenga mayor impacto para los usuarios, ya que las redes sociales debe llevarlo cada programa, entonces tenemos Relaciones Públicas en la Municipalidad, por eso mi opinión es que no es necesario.

Jefe de Finanzas DSM: Esta funcionaria realiza apoyo administrativo en la unidad de Finanzas, hace seguimiento a los seis vehículos en el gps, porque pagamos una asignación de desempeño difícil y por instrucción de Contraloría se debe hacer registro y realiza otros apoyos en el Departamento y fuera de eso se ocupa de redes sociales, dando a conocer lo que hace el DSM a la comunidad.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Pero su remuneración como apoyo administrativo por 22 horas son \$600.000 y la podóloga con jornada completa es técnico y gana \$600.000, atención directa a usuarios, jornada completa, creo que habría que revisarlo.

Sra. Concejala Elsa Benedetti Acuña: Esas funciones las podría hacer un personal técnico.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: En el DSM se habla de la carga, de las horas y es bueno poder llegar a un equilibrio.

Sra. Concejala Elsa Benedetti Acuña: ¿Quién hacía esa función del gps?

Jefe de Finanzas DSM: Desde el año pasado lo hace ella y antes lo hacía quien podía, alguna vez lo hizo Scarlet o yo.

Sra. Concejala Elsa Benedetti Acuña: Creo que ese mismo profesional podría cumplir funciones esporádicas, es una buena profesional, se nota su expertiz, pero esta labor la puede hacer un personal técnico y utilizar esos recursos en personal clínico.

Sr. Alcalde: Vamos a solicitar la aprobación de uno por uno, ya que hay diferencias.

Jefe de Finanzas DSM: El primero es apoyo administrativo monitoreo gps y encargado/a comunicaciones y rrss

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, rechazo
Srta. Elsa Benedetti Acuña, rechazo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Srta. Alicia Castillo Garcés, rechazo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°05

El Concejo Municipal acuerda por cuatro votos a favor y tres votos en contra, **Aprobar Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2026- Centro de Costo "Traspaso Municipal", para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.** De acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN	ACTIVIDADES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
APOYO ADMINISTRATIVO MONITOREO GPS Y	Como Apoyo Administrativo:	\$600.000	ENERO A MARZO 2026



ENCARGADO/A COMUNICACIONES Y RRSS POR CANTIDAD DE ACCIONES MENSUALES	1 vez al mes realizar gestión de talonarios de cometidos de servicio: Emitir, controlar y registrar en los talonarios de cometidos, cotejando la información con informes GPS y calendarios de rondas de cada sector para verificación de horarios, registro de patentes, entre otros. Como Encargado(a) de Comunicaciones: 1 vez al mes realizar diseño y ejecución de estrategias comunicacionales: Crear y poner en marcha planes de comunicación tanto para la comunicación interna como para la externa, que aborden aspectos como la promoción de políticas públicas de salud y la estrategia de medios. 2 veces al mes realizar gestión de la imagen institucional: Coordinar y supervisar las acciones para fortalecer la imagen corporativa del departamento de salud a través de los diferentes canales de comunicación. 4 veces al mes gestionar administración de plataformas digitales: Gestionar y actualizar el contenido del sitio web institucional y de las redes sociales asociadas, monitoreando su efectividad y la calidad de la información difundida del Dpto. de Salud Y sus establecimientos dependientes. 2 veces al mes coordinar relaciones con medios de comunicación: Atender las solicitudes de los representantes de los medios, gestionar apariciones del personal clave en entrevistas, y asesorar sobre la emisión de comunicados. 2 veces al mes realizar elaboración de contenido: Crear y aprobar la producción de diversos materiales comunicacionales, incluyendo piezas gráficas, audiovisuales e informes, que apoyen las actividades del Dpto. de Salud Y sus establecimientos dependientes. 2 veces al mes realizar asesoramiento a la dirección: Brindar asesoría a la dirección y a otras unidades sobre la mejor forma de implementar las estrategias de comunicación y relaciones públicas. 2 veces al mes realizar organización de eventos:	CENTRO DE COSTO 03 "TRASPASO MUNICIPAL"	
--	--	---	--



	Colaborar en la organización y ejecución de eventos y actividades de carácter comunicacional, como campañas de difusión y eventos públicos del Dpto. de Salud Y sus establecimientos dependientes. 2 veces al mes realizar difusión educativa para la comunidad: Diseñar e implementar estrategias de difusión digital para educar y promover la salud entre la población, informando sobre políticas públicas y temas relevantes del sector mediante RRSS del Dpto. de Salud Y sus establecimientos dependientes.		
--	--	--	--

Jefe de Finanzas DSM: Solicita acuerdo para contratación a honorarios de TERAPEUTA OCUPACIONAL por 44 horas.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

- Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
- Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
- Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
- Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
- Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
- Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
- Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°06

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2026- Centro de Costo “Traspaso Municipal”, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.** De acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN	ACTIVIDADES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
TERAPEUTA OCUPACIONAL. POR CANTIDAD DE ACCIONES MENSUALES	A. Salud Mental (Infanto-Juvenil y Adulto) Este bloque se centra en la rehabilitación psicosocial y el manejo de trastornos del neurodesarrollo, de acuerdo a lo que se indica: 40-50 Intervenciones Individuales mensuales Evaluación y tratamiento de usuarios con diagnósticos como TEA, TDAH, Depresión o Trastornos de Ansiedad. Entrenamiento en Actividades de la Vida Diaria (AVD). 8 Talleres Grupales mensuales Sesiones de habilidades sociales, manejo de la ansiedad y expresión emocional para grupos etarios específicos. 4 Visitas Domiciliarias mensuales	\$1.000.000 CENTRO DE COSTO 03 “TRASPASO MUNICIPAL”	ENERO A MARZO 2026



	Evaluación del entorno habitacional para facilitar la participación social de usuarios con patologías psiquiátricas graves. B. Rehabilitación Física y Adulto Mayor Enfoque en la funcionalidad, prevención de caídas y mantenimiento de la autonomía, entre ellas las que se indican: 25 Evaluaciones Funcionales mensuales Aplicación de pautas (Índice de Barthel, Lawton & Brody, Pfeffer) para determinar el grado de dependencia y diseñar planes de intervención. 10 Ayudas Técnicas mensuales Evaluación, prescripción y entrenamiento en el uso de dispositivos (bastones, sillas de ruedas, adaptadores de baño) y confección de órtesis simples. 4 Taller de Estimulación Cognitiva mensuales Sesiones grupales dirigidas a adultos mayores para prevenir el deterioro cognitivo y fomentar el envejecimiento activo. C. Gestión Administrativa y Red Territorial Actividades transversales que aseguran la continuidad del cuidado. 4 Reuniones de Sectores mensuales Coordinación con el equipo multidisciplinario (médicos, psicólogos, enfermeros) para el análisis de casos complejos. 5 Gestiones de Redes mensuales Contacto con centros comunitarios, oficinas de discapacidad o colegios para favorecer la inclusión socio-laboral o educativa. 40-50 Registros Clínicos Diaria Registro de evoluciones en fichas clínicas electrónicas y codificación de prestaciones según indicaciones de Jefe SOME DSM.		
--	--	--	--



	1 Estadística Mensual Entrega de reporte estadístico consolidado de todas las acciones realizadas en el mes de acuerdo a indicaciones entregadas por Encargada de Estadísticas DSM.		
--	---	--	--

Jefe de Finanzas DSM: Solicita acuerdo para contratación a honorarios de PODOLOGA/TENS EN ENFERMERÍA.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°07

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2026- Centro de Costo “Traspaso Municipal”, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.** De acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN	ACTIVIDADES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
PODOLOGA/TENS EN ENFERMERÍA POR CANTIDAD DE ACCIONES MENSUALES	Atención a 80 pacientes sectores rurales mensuales y 12 pacientes con dependencia severa, de 15 y más años, realizando las actividades que se indican, según corresponda: -Podología integral (Antisepsia inicial y final, Onicotomía, tratamiento de afecciones pédicas si se requiere) -Realizar material de Educación para entrega de este a pacientes y familiares sobre higiene de los pies. -Identificar factores de riesgo biopsicosocial que afecten en la salud podal. -Realizar evaluación de pie diabético en personas con DM2 bajo control de 15 y más años per capitados en sus respectivos establecimientos. -Registrar en Ficha Clínica del usuario/a atenciones realizadas y derivar en casos que corresponda. -Cuidar y hacer buen uso de los bienes del servicio y/o de los materiales a su cargo, los cuales serán facilitados por el Dpto. de Salud Municipal. -Realizar esterilización diaria de los implementos utilizados, registrando fecha y hora del procedimiento en una planilla, la cual deberá adjuntar a su registro de actividades. -Emitir un informe mensual de estadísticas, el cual deberá ser remitido vía correo electrónico o de forma física a encargada de estadística y Encargada de SOME adjuntando dicha información en su informe de actividades respectiva. -Que, en caso que los Usuarios se niegan a firmar la atención prestada por la prestadora de servicios, este deberá informar vía correo electrónico a la Directora DSM y Directora STM, además de dejar una constancia en la ficha clínica respectiva.	\$658.000 CENTRO DE COSTO 03 “TRASPASO MUNICIPAL”	ENERO A MARZO 2026



	-Que, la inasistencia de los usuarios/as, de acuerdo a la agenda planificada de la Prestadora de servicios deberá ser respaldada con informe del TENS en Enfermería respectivo.		
--	---	--	--

Jefe de Finanzas DSM: Solicita acuerdo para contratación a honorarios de KINESIOLOGO(A).

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Estas 11 horas de kinesiólogo, ¿son para sumarla a un kinesiólogo existente o se está contratando?

Jefe de Finanzas DSM: Es la continuidad del mismo kinesiólogo que estaba el año pasado

Sra. Concejala Elsa Benedetti Acuña: Hacer el alcance que en reiteradas oportunidades hemos solicitado que se puedan sumar 11 horas más de kinesiología, para que sean 22 horas para profesionales que están trabajando, ya que lo hemos solicitado en Concejo y aun no se hace posible.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

- Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
- Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
- Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
- Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
- Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
- Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
- Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°08

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Sumaalzada Personas Naturales 2026- Centro de Costo “Traspaso Municipal”, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.** De acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN	ACTIVIDADES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
KINESIOLOGO(A) POR CANTIDAD DE ACCIONES MENSUALES	-Atención a 25 pacientes mensuales tanto en área urbana como sector rural, de todas las edades, dando prioridad a pacientes con ASMA y EPOC de 40 y más años, realizando intervención kinésica integral y tratamiento según patología, la cual deberá acreditar entregando un informe de actividades que contenga identificación y firma de usuarios/as atendidos, dando prioridad a población de los sectores Molco, Contreras, Chanco y Pichipantano, dichos informes no podrán ser subidos a transparencia con el objetivo cumplir con la protección de la información sensible y la restricción de su acceso queda sujeto solo a personas autorizadas. - Emitir un informe mensual con el detalle del total de rescates efectivos para el cumplimiento de la meta sanitaria N°11 que contenga: pacientes inasistentes, pasivos, rescates efectivos, pacientes bajo control IRA, Pacientes bajo control ERA, mediante el uso de estrategias mediante la actualización de los tarjeteros de control de cada paciente dando prioridad a población	\$300.000 CENTRO DE COSTO 03 “TRASPASO MUNICIPAL”	ENERO A MARZO 2026



	de los sectores Molco, Contreras, Chanco y Pichipantano. -Emitir un informe mensual de estadísticas, el cual deberá ser remitido vía correo electrónico o de forma física a encargada respectiva.		
--	--	--	--

Jefe de Finanzas DSM: Solicita acuerdo para contratación a honorarios de FONOAUDIOLOGO(A)

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°09

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2026- Centro de Costo “Traspaso Municipal”, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.** De acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN	ACTIVIDADES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
FONOAUDIOLOGO(A) POR CANTIDAD DE ACCIONES MENSUALES	A. Programa Infantil (Chile Crece Contigo / Control de Niño Sano) Enfocado en la detección temprana y tratamiento de trastornos del lenguaje y habla. Evaluaciones del Lenguaje (35 – 40 mensuales) Aplicación de pruebas estandarizadas (TECAL, TEPROSIF-R, STSG) para diagnosticar TEL o retrasos del lenguaje. Sesiones de Terapia Individual (60 – 80 mensuales) Intervención en trastornos de los sonidos del habla (TSH), fluidez y estimulación temprana. Talleres de Estimulación (4 mensuales) Talleres grupales para padres sobre pautas de estimulación del lenguaje en el hogar y fomento de la lactancia materna. B. Programa del Adulto y Adulto Mayor Prioriza la funcionalidad comunicativa y la seguridad en la alimentación. Evaluación de Deglución (15 mensuales) Evaluación clínica (screening) de disfagia en pacientes con secuelas neurológicas o adultos mayores frágiles.	\$600.000 CENTRO DE COSTO 03 “TRASPASO MUNICIPAL”	ENERO A MARZO 2026



	Rehabilitación Cognitivo-Comunicativa (20 mensuales) Intervención en afasias, disartrias o deterioro cognitivo para mantener la funcionalidad comunicativa. Evaluación Auditiva (Presbiacusia) (10 – 15 mensuales) Otoscopia y derivación oportuna a nivel secundario para implementación de audífonos (GES). C. Atención Domiciliaria (Pacientes con Dependencia Severa) Intervención en el entorno natural del usuario para casos complejos. Visitas Domiciliarias Integrales (8 – 10 mensuales) Evaluación de la alimentación segura en pacientes postrados (manejo de texturas) y educación a la familia sobre comunicación aumentativa. D. Gestión Comunitaria y Administrativa Labores de coordinación interna y externa exigidas por el departamento de salud municipal. Reuniones de Equipo/Sector (1 Mensual) Coordinación con Médicos, Enfermeras y Psicólogos para planes de tratamiento integrales. Referencia y Contra referencia (mínimo 15 mensuales) Elaboración de informes para derivaciones a nivel secundario (ORL, Neurología) o a Escuelas de Lenguaje. Registro Estadístico (REM) (1 Mensual) Diaria Ingreso de datos en el sistema informático municipal para el cumplimiento de metas sanitarias mensuales para entrega mensual a Encargada de Estadísticas DSM.		
--	---	--	--

Jefe de Finanzas DSM: Solicita acuerdo para contratación a honorarios FACILITADORA INTERCULTURAL

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo

Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo

Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo

Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo

Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo



Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°10

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Contratación de Prestadores de Servicios a Honorarios Suma alzada Personas Naturales 2026- Centro de Costo “Traspaso Municipal”, para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén.** De acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN	ACTIVIDADES	MONTO MENSUAL	DURACIÓN
FACILITADORA INTERCULTURAL POR CANTIDAD DE ACCIONES MENSUALES	A. Mediación y Acompañamiento Clínico Esta función asegura que el usuario comprenda su diagnóstico y tratamiento, respetando su cosmovisión. Mediación Lingüística y Cultural (50 – 60 mensuales) Traducción y adaptación de conceptos médicos en box de atención. Explicación de diagnósticos desde una perspectiva cultural pertinente. Acompañamiento en Salud (20 mensuales) Orientación a usuarios pertenecientes a pueblos originarios o migrantes en trámites administrativos y navegación por el centro de salud. Gestión de Interconsulta Especializada (10 mensuales) Facilitar el acceso a medicina ancestral (Machis, Lawentuchefes, etc.) en coordinación con el equipo de salud rural o urbana. B. Educación y Promoción de la Salud Intercultural Actividades destinadas a sensibilizar tanto a la comunidad como al personal de salud. Talleres de Salud Intercultural (4 mensuales) Sesiones grupales sobre medicina herbolaria, parto con pertinencia cultural o autocuidado según el ciclo estacional (ej. We Tripantu). Capacitación al Personal de Salud (1 mensual) Inducción o actualización a funcionarios del CESFAM sobre protocolos de acogida y cosmovisión local para evitar la discriminación. Participación en Radio/Redes Locales (2 mensuales) Difusión de cápsulas informativas sobre prevención de enfermedades con un lenguaje culturalmente adecuado. C. Trabajo Comunitario y Territorio	\$575.000 CENTRO DE COSTO 03 “TRASPASO MUNICIPAL”	ENERO 2026



	Vinculación directa con las asociaciones, comunidades y mesas de salud locales. Visitas Domiciliarias Pertinentes (8 mensuales) Visitas a usuarios(as) que requieren un enfoque intercultural, evaluando el entorno y el apoyo familiar bajo sus propias normas sociales. Mesa de Salud Intercultural (1 mensual) Organización y participación en la reunión mensual con referentes de la comunidad y autoridades ancestrales para planificar acciones. Catastro de Redes Ancestrales (1 mensual) Identificación y actualización de facilitadores o agentes de medicina tradicional activos en la comuna. D. Gestión Administrativa y Registro Soporte técnico para el cumplimiento de las metas Programas u otros. Registro de Variable de Pertenencia (1 mensual) Supervisión y apoyo en la correcta toma de datos sobre autoidentificación en los sistemas de registro (fichas clínicas). Informe Estadístico Mensual (1 mensual) Elaboración del reporte de atenciones y actividades de acuerdo a indicaciones de la Encargada de Estadísticas DSM. Validación de Material Educativo (1 mensual) Revisión de folletos y señalética del centro de salud para asegurar que las traducciones y gráficas sean respetuosas y correctas.		
--	---	--	--

Jefe de Finanzas DSM: Procede a dar lectura a la solicitud realizada por el Sr. Pascual Pichun Collonao- Coordinador Prilonko Temulemu. Fecha: 07 de Enero de 2026:

Junto con saludarles cordialmente, por medio del presente oficio venimos en solicitar a ustedes tenga a bien considerar el inicio de funciones del **equipo de trabajo del Programa de Reparación en Derechos Humanos Prilonko Temulemu**, el cual ha venido desarrollando una labor fundamental en el acompañamiento, reparación en salud , social y fortalecimiento de las comunidades y personas afectadas por vulneraciones a los derechos humanos en el territorio.

El trabajo realizado por dicho equipo ha permitido avanzar de manera significativa en procesos de reparación integral en salud, fortalecimiento del tejido comunitario y promoción del enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural, contribuyendo directamente al bienestar de las familias y comunidades vinculadas al territorio de Traiguén.



La falta de continuidad de este proceso implica un retroceso relevante en los avances alcanzados, afectando las acciones comprometidas y la confianza construida con las familias que se encuentran en proceso de reparación. En este sentido, consideramos que la mantención del equipo de trabajo resulta clave para dar sostenibilidad a los procesos iniciados y cumplir con los principios de reparación, no repetición y respeto a los derechos humanos según fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se evalúe favorablemente considerar el inicio de las funciones del equipo de trabajo PriLonko Temulemu lo antes posible, como inicio desde 1 de enero 2026 para dar cumplimiento al plan de actividades y gastos año 2026 estableciendo las condiciones administrativas y presupuestarias que estimen necesarias para la ejecución de sus funciones.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su atención y disposición, se despide atentamente,

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°11

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar continuidad del Equipo de Trabajo del Programa de Reparación en Derechos Humanos PriLonko Temulemu, a contar del 02 de Enero del año 2026.**

Jefe de Finanzas DSM: Procede a dar lectura a la solicitud realizada por el Sr. Aniceto Norin Catriman- Coordinador Pri lonco Didaico. Fecha: Enero de 2026:

Junto con saludar, vengo en mi calidad de Longko y coordinación del programa de reparación de DDHH DIDAICO. Para solicitar a usted se gestione la contratación de los siguientes funcionarios que se encuentran prestando sus servicios desde el día 02 de enero de 2026, en la unidad Pri Lonco de DIDAICO, Programa de Reparación de DDHH.

Considerando que el programa de Reparación en DDHH, se encuentra vigente con prórroga automática desde el 01 de enero 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026 (Res Exenta 3510, de 31 de diciembre de 2024) , Además de lo convenido en reunión del 12 de diciembre de 2025, con autoridades del MINSAL, SSAN, representación de la Concejala, Srta Elsa benedetti y funcionarios DSM, que nuestros profesionales y personal administrativos se encuentran prestando sus servicios en acciones para nuestros beneficiarios (traslados horas médicas, gestiones sociales, asistencia en pensiones de invalidez y vejez desde la fecha indicada 02 enero de 2026); que además se considera que sus pagos serán efectivos una vez recibidas las remesas desde SSAN (cláusula expresada en los contratos); considerando que los planes requeridos de Trabajo y de gastos, como los perfiles de contrataciones, se encuentran diseñados y dispuestos para ser presentados al Consejo Municipal, se pide considerar contratar a :

Segundo Aniceto Norin Catriman, Coordinador del Programa, desde el 02 de enero. Al 31 de diciembre de 2026

Olga Paula Castillo Miranda, Administrador de Programa, por metas desde el 02 de enero, al 31 de diciembre de 2026

María José Fuentes Candía, Asistente Social, por metas desde 02 de enero, 31 de diciembre de 2026.

Javiera Constanza Figueroa Candias, Psicóloga, por metas desde el 02 de enero de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026

Yuvina Ancamil Norin, administrativa digitadora, por metas, desde 02 de enero, al 31 de diciembre de 2026



Miriam del Carmen Norín Caniaqueo, facilitadora, por metas, desde el 15 de enero, al 31 de diciembre de 2026

Viviana Elida Ancamil Norín, tens, por 44 horas, desde el 15 de enero, al 31 de diciembre de 2026

Yanet Verónica Norín Catriman Catrinao, por 44 horas, desde el 15 de enero, al 31 de diciembre de 2026

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable

Le saluda atentamente,



Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo

Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo

Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo

Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo

Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo

Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°12

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Continuidad del Equipo de Trabajo del Programa de Reparación en Derechos humanos Pri-lonco Didaico, a contar del 02 de Enero del año 2026.**

-Beneficios y Obligaciones del Personal a Honorarios para el año 2026.

Jefe de Finanzas DSM: Procede a explicar el oficio N°01 enviado por la Sra. Carmen Gloria Correa Aranzaes- Directora Dsm Traiguén. Fecha: 06 de Enero de 2026:

Junto con saludar, solicito presentar en próximo Concejo Municipal la información que señala del Personal a Honorarios con por Traspaso Municipal, Per cápita y PRAPS para el año 2026, de acuerdo con lo que a continuación se indica:

Beneficios:

1.- Derecho a vacaciones por 15 días, fraccionables (para jornadas de 44 hrs. semanales y periodos de contratación de Enero a Diciembre), y proporcionales a la cantidad de hrs. semanales y periodo de contratación, de los cuales una de las fracciones no podrá ser inferior a 10 días continuos. Aquellos prestadores con jornadas semanales inferiores a 44 hrs. y 12 meses de contratación, no podrán ser fraccionados, siendo la cantidad de días otorgada utilizada en una sola fracción continua. Para acceder a este beneficio, el prestador de servicios deberá tener un año de antigüedad laboral, en cualquier calidad jurídica y en forma continua en la Municipalidad de Traiguén o sus servicios traspasados.

2.- Derecho a 6 días de Permiso Administrativo, los cuales podrán fraccionarse en medios días, en el caso de los prestadores de servicios con una jornada de 44 hrs. a la semana. Para aquellos que tengan un número inferior de horas solo podrán solicitar uso de permisos administrativos por días enteros, tal como se señala en la jurisprudencia administrativa. En los contratos inferiores a 44 horas semanales o inferiores a un año, los permisos administrativos se podrán otorgar en forma proporcional.

3.- Derecho a permiso sin goce de honorarios.

4.- Derecho a los permisos establecidos en el Art. 66 del Código del Trabajo, en caso de fallecimiento de un hijo, cónyuge o conviviente civil.

5.- Derecho a permiso establecido en el Art. 207 bis, del Código del Trabajo, por Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil.

6.- Derecho a Fuero Maternal y Pre y Post- Natal, de acuerdo a lo que se indica:

- La Municipalidad de Traiguén pagará la diferencia que exista entre el monto del subsidio a que tiene derecho la prestadora de servicios a honorarios y el 100% de sus honorarios.



7.- Derecho a capacitación por un máximo de 5 días en el año, siempre y cuando estas no incurran en gastos para el Dpto. de Salud Municipal, que sean atingentes a sus funciones, y que se impartido por un organismo competente, como, por ejemplo: MINSAL, SSAN, entre otros.

Obligaciones:

- Se establece expresamente en el contrato que deben observar el principio de Probidad Administrativa.
 - Se establece que todo el personal a honorarios de traspaso municipal, per cápita y PRAPS deben registrar su asistencia en los relojes dactilares dispuestos en el Dpto. de Salud Municipal y sus establecimientos dependientes, de acuerdo al establecimiento designado en cada uno de sus contratos, por lo cual sus boletas de honorarios deberán ser emitidas por un monto proporcional de acuerdo a la cantidad de hrs. semanales efectivamente ejecutadas, acreditadas mediante informe de actividades y reportes de reloj control validados previamente por la Encargada de Reloj Control del DSM.
 - Las prestaciones de servicios serán en días hábiles de Lunes a Viernes, los cuales podrán ser modificados, en casos justificados, de acuerdo a las necesidades de servicio, bajo Decreto Alcaldicio Exento.
 - Que, la Municipalidad de Traiguén y el Servicio Traspasado de Salud Municipal, en atención al Dictamen N°E207764, de fecha 04.12.2025, de la Contraloría General de la República, establecerá en todos los contratos a honorarios de traspaso municipal, per cápita y PRAPS, una cláusula que contempla la facultad de ponerle término anticipado en caso de que se acredite una falta al principio de probidad por vulnerar lo dispuesto en la Ley Karin.
 - Que, todo el personal a honorarios de traspaso municipal, per cápita y PRAPS estará sujeto al cumplimiento y aplicación del Protocolo de Prevención de Violencia en el Trabajo, el Acoso Laboral y Sexual.
 - La obligación de cotizar de conformidad a las leyes N°20.255 y 20.984 y 21.133.-
 - Si en los Convenios suscritos con otras entidades públicas, se otorgan beneficios al personal a honorarios, que son superiores a los que concede el presente acuerdo de Concejo, regirán los beneficios que consten en el respectivo Convenio. -
- Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Los beneficios inevitablemente esto genera compromiso económicos, si hay un post natal por ejemplo, se debe contratar una persona. Sería bueno que lo presenten como un todo, con los recursos, ¿Por qué están los recursos para eso?

Jefe de Finanzas DSM: Viáticos y aguinaldos no se incluyeron aquí, porque no está considerado en el presupuesto, hay que ver otras cosas.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Yo estoy de acuerdo con que los funcionarios a honorarios tengan un mismo trato, que no se discrimine, pero si vamos a aprobar los beneficios, eso va asociado a un presupuesto y hay que ver si permite o no, ya que no son puras buenas voluntades, se debe tener recursos destinados para eso.

Jefe de Finanzas DSM: Cuando ocurra alguna situación se va a solicitar el presupuesto

Sr. Concejál Hugo Mario Fuentes Aguilera: Nosotros siempre hemos apoyado

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Yo hablo del tema legal, ya que una cosa son buenas intenciones y mi pregunta es ¿existe presupuesto para esto?

Jefe de Finanzas DSM: En este momento no hay y cuando ocurra se debe solicitar al Municipio.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Yo voy a aprobar, pero deberían tenerlo considerado en su presupuesto.

Sr. Concejál Iván Luengo Castillo: Yo estoy de acuerdo en aprobar, porque no solo debe ser un discurso con los funcionarios, ya que al momento de votar se ve si estamos con los trabajadores o no.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo

Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo



Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°13

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Beneficios y Obligaciones de los Prestadores de Servicios a Honorarios del Dpto. de Salud Municipal de Traiguén, por Traspaso Municipal, Per Cápita y PRAPS para el año 2026.** De acuerdo al siguiente detalle:

Beneficios:

- 1.- Derecho a vacaciones por 15 días, fraccionables (para jornadas de 44 hrs. semanales y periodos de contratación de Enero a Diciembre), y proporcionales a la cantidad de hrs. semanales y periodo de contratación, de los cuales una de las fracciones no podrá ser inferior a 10 días continuos. Aquellos prestadores con jornadas semanales inferiores a 44 hrs. y 12 meses de contratación, no podrán ser fraccionados, siendo la cantidad de días otorgada utilizada en una sola fracción continua. Para acceder a este beneficio, el prestador de servicios deberá tener un año de antigüedad laboral, en cualquier calidad jurídica y en forma continua en la Municipalidad de Traiguén o sus servicios traspasados.
- 2.- Derecho a 6 días de Permiso Administrativo, los cuales podrán fraccionarse en medios días, en el caso de los prestadores de servicios con una jornada de 44 hrs. a la semana. Para aquellos que tengan un número inferior de horas solo podrán solicitar uso de permisos administrativos por días enteros, tal como se señala en la jurisprudencia administrativa. En los contratos inferiores a 44 horas semanales o inferiores a un año, los permisos administrativos se podrán otorgar en forma proporcional.
- 3.- Derecho a permiso sin goce de honorarios.
- 4.- Derecho a los permisos establecidos en el Art. 66 del Código del Trabajo, en caso de fallecimiento de un hijo, cónyuge o conviviente civil.
- 5.- Derecho a permiso establecido en el Art. 207 bis, del Código del Trabajo, por Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil.
- 6.- Derecho a Fuero Maternal y Pre y Post- Natal, de acuerdo a lo que se indica:
 - La Municipalidad de Traiguén pagará la diferencia que exista entre el monto del subsidio a que tiene derecho la prestadora de servicios a honorarios y el 100% de sus honorarios.
- 7.- Derecho a capacitación por un máximo de 5 días en el año, siempre y cuando estas no incurran en gastos para el Dpto. de Salud Municipal, que sean atingentes a sus funciones, y que se impartido por un organismo competente, como, por ejemplo: MINSAL, SSAN, entre otros.

Obligaciones:

- Se establece expresamente en el contrato que deben observar el principio de Probidad Administrativa.
- Se establece que todo el personal a honorarios de traspaso municipal, per cápita y PRAPS deben registrar su asistencia en los relojes dactilares dispuestos en el Dpto. de Salud Municipal y sus establecimientos dependientes, de acuerdo al establecimiento designado en cada uno de sus contratos, por lo cual sus boletas de honorarios deberán ser emitidas por un monto proporcional de acuerdo a la cantidad de hrs. semanales efectivamente ejecutadas, acreditadas mediante informe de actividades y reportes de reloj control validados previamente por la Encargada de Reloj Control del DSM.
- Las prestaciones de servicios serán en días hábiles de Lunes a Viernes, los cuales podrán ser modificados, en casos justificados, de acuerdo a las necesidades de servicio, bajo Decreto Alcaldicio Exento.
- Que, la Municipalidad de Traiguén y el Servicio Traspasado de Salud Municipal, en atención al Dictamen N°E207764, de fecha 04.12.2025, de la Contraloría General de la República, establecerá en todos los contratos a honorarios de traspaso municipal, per cápita y PRAPS, una cláusula que contempla la facultad de ponerle término anticipado en caso de que se acredite una falta al principio de probidad por vulnerar lo dispuesto en la Ley Karin.
- Que, todo el personal a honorarios de traspaso municipal, per cápita y PRAPS estará sujeto al cumplimiento y aplicación del Protocolo de Prevención de Violencia en el Trabajo, el Acoso Laboral y Sexual.
- La obligación de cotizar de conformidad a las leyes N°20.255 y 20.984 y 21.133.-
- En los Convenios suscritos con otras entidades públicas, se otorgan beneficios al personal a honorarios, que son superiores a los que concede el presente acuerdo de Concejo, regirán los beneficios que consten en el respectivo Convenio. -

Educación

Ingresa a la sala de Concejo el Sr. Jorge Espinoza- Jefe DAEM y el Sr. Carlos Toro- Jefe de Personal DAEM.

- Contratación a Honorarios (1)

Jefe DAEM: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N°01 enviado por Jefe Departamento Educación Municipal- Don Jorge Espinoza Nualart de fecha 02 de Enero 2026:

Junto con saludar solicito a Ud. Tenga bien autorizar la contratación del Encargado de Mantención y Reparación de los Jardines Infantiles VTF, con la modalidad a Honorarios, en el Departamento de Educación Municipal año 2026.

Además, dicha contratación tendrá el valor final de Honorarios que será reajustado acorde a lo aprobado para el sector público para el año 2026.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted su apoyo y gestión.

Le saluda Cordialmente.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo

Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo

Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo

Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo

Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo

Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°14

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Contratación a Honorarios suma alzada, cuenta presupuestaria 2152103001 del Encargado de Mantención y Reparación de los Jardines Infantiles VTF, en el Departamento de Educación Municipal año 2026.** De acuerdo al siguiente detalle:

	Establecimiento	Cargo o Función	Horas	Fecha Inicio	Fecha Término	Honorarios
1	JARDINES INFANTILES Y/O SALAS CUNAS V.T.F	MANTENCION Y REPARACION JARDINES INFANTILES Y/O SALAS CUNAS	44 hrs.	01.01.2026	31.12.2026	\$808.101.-

Nota: Una vez publicada la ley la remuneración de la contratación a honorarios será reajustada de acuerdo al reajuste del sector público para el año 2026

Jefe de Personal DAEM: El punto N°02 es solicitar acuerdo Anticipo de Subvención.

Sr. Alcalde: Están de acuerdo con que se integre en la sesión de Concejo el Anticipo de Subvención.

Los integrantes del Concejo Municipal manifiestan estar de acuerdo.

Jefe DAEM: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N°08 enviado por Jefe Departamento Educación Municipal- Don Jorge Espinoza Nualart de fecha 02 de Enero 2026:

Por medio del presente me permito informar a Ud., Por instrucciones del Ministerio, solicitamos ingresar a la tabla del próximo Concejo Municipal del mes de Enero 2026, en el marco del plan de Retiro Asistentes de la Educación Ley 20.964 proceso año 2024, aprobar el **Anticipo de Subvención**, Con el propósito de tramitar ante el Ministerio de Educación la bonificación de 05 Asistentes de la Educación, que se acogen a por retiro y bonificación de antigüedad.



Se adjunta ficha de solicitud de recursos, que se le asigna a los beneficios correspondiente.
Le agradece y saluda atentamente.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°15

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Plan de Retiro Asistentes de la Educación Ley 20.964 proceso año 2024, aprobar el Anticipo de Subvención, Con el propósito de tramitar ante el Ministerio de Educación la bonificación de 05 Asistentes de la Educación.** De acuerdo al siguiente detalle:

1	JACOB FERNANDO LAVÍN SANDOVAL
2	MARGARITA DEL CARMEN MARDONES CONSTANZO
3	SOLEDAD DE LAS NIEVES PEÑA GARRIDO
4	MARÍA CRISTINA SANHUEZA ASTUDILLO
5	BERNARDA ESTERCILA VIDAL ITURRA

Recursos Humanos

Ingresa a la sesión de concejo Municipal la Sra. Paula Concha Santis- Directora de Recursos Humanos

Directora de Recursos Humanos: Antes de comenzar, Sr. Luengo usted había pedido esto del Concurso Público del mes de Noviembre, lo había solicitado y a mí no me había llegado nada.

-Solicitud para establecer la subrogancia para Sr. Alcalde, Director de Control las diferentes Direcciones Municipales.

Directora de Recursos Humanos: Procede a explicar el Oficio N°01 enviado por la Sra. Paula Concha Santis- Directora de Recursos Humanos. Fecha: 06 de Enero de 2026

Junto con saludar, para la próxima sesión de concejo N°53, de fecha 29 de diciembre de 2025, solicito ubicar en tabla y someter a acuerdo de concejo lo siguiente:

Para poder cumplir con el principio de continuidad de servicio se hace necesario, establecer la subrogancia para Sr. Alcalde, Director de Control las diferentes Direcciones Municipales, de acuerdo a lo indicado en Dictamen de CGR N°0101047N14 de fecha 30.12.2014 y, Artículo 62° de DFL 1-2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

1. ALCALDE

Primer subrogante: Administrador Municipal
Segundo Subrogante: Director Asesoría Jurídica

2. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Primer subrogante: Director Asesoría Jurídica
Segundo Subrogante: Director Finanzas



3. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

Primer subrogante: Secretaria Abogado Juzgado Policía Local

4. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

Primer subrogante: Director Asesoría Jurídica

Segundo Subrogante: Director Secretario Municipal

5. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Primer subrogante: Profesional 9° E.M. DIDECO

Segundo Subrogante: Jefatura 11° E.M., DIDECO

6. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO

Primer subrogante: Jefatura grado 12° E.M. Fomento productivo.

Segundo Subrogante: Director de Tránsito y Transporte Público.

7. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO

Primer subrogante: Secretario Municipal.

Segundo Subrogante: Director de Obras.

8. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (DAF)

Primer subrogante: Jefatura grado 10° E.M. Encargado Adquisiciones, Dirección de Finanzas.

Segundo Subrogante: Jefatura grado 10° E.M. Jefe Contable y presupuesto, Dirección de Finanzas.

9. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN)

Primer subrogante: Profesional grado 12° SECPLAN

Segundo Subrogante: Director de Obras.

10. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS (DOM)

Primer subrogante: Profesional grado 10° E.M. Dirección de Obras.

Segundo Subrogante: Jefatura grado 12° E.M. Dirección de Obras.

11. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Primer subrogante: Director Fomento Productivo.

Segundo Subrogante: Director de Obras.

12. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (RRHH)

Primer subrogante: Profesional Grado 12° RRHH Informático

Segundo Subrogante: Director Finanzas.

13. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Primer subrogante: Director Fomento Productivo.

Segundo Subrogante: Director de Obras.

14. DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS

Primer subrogante: (cada directivo del área respectiva asume su dirección de manera independiente);

15. JEFE ADMINISTRATIVO AREA CEMENTERIO

Primer subrogante: Encargado de Personal Área Cementerio.

16. JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM)

Primer subrogante: Jefe de Finanzas.

Segundo Subrogante: Jefe de Personal.

17. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DSM)

Primer subrogante: Profesional Jefe Finanzas.

Segundo Subrogante: Profesional Enfermera Epidemiología.



Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Quiero hacer un alcance, valoro la transparencia de informar el orden de subrogancia de acuerdo a la norma el Concejo solo se pronuncia en el Director de Control,

Directora de Recursos Humanos: Nosotros estamos informando y aprovechamos la oportunidad de dejar constancia de todo.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, rechazo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, rechazo
Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo

Acuerdo N°16

El Concejo Municipal acuerda por cuatro votos a favor y tres votos en contra, **Aprobar subrogancia del Director de Control Interno, de acuerdo a lo indicado en Dictamen de CGR N°0101047N14 de fecha 30.12.2014 y, Artículo 62° de DFL 1-2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores:**

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

Primer subrogante: Director Asesoría Jurídica

Segundo Subrogante: Director Secretario Municipal

Además, se informa al Concejo del orden de subrogancia para el Sr. Alcalde y las diferentes Direcciones Municipales:

1. ALCALDE

Primer subrogante: Administrador Municipal

Segundo Subrogante: Director Asesoría Jurídica

2. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Primer subrogante: Director Asesoría Jurídica

Segundo Subrogante: Director Finanzas

3. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

Primer subrogante: Secretaria Abogado Juzgado Policía Local

4. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Primer subrogante: Profesional 9°E.M. DIDECO

Segundo Subrogante: Jefatura 11° E.M., DIDECO

5. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO

Primer subrogante: Jefatura grado 12° E.M. Fomento productivo.

Segundo Subrogante: Director de Tránsito y Transporte Público.

6. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO

Primer subrogante: Secretario Municipal.

Segundo Subrogante: Director de Obras.



7. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (DAF)
Primer subrogante: Jefatura grado 10° E.M. Encargado Adquisiciones, Dirección de Finanzas.
Segundo Subrogante: Jefatura grado 10° E.M. Jefe Contable y presupuesto, Dirección de Finanzas.
8. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN)
Primer subrogante: Profesional grado 12° SECPLAN
Segundo Subrogante: Director de Obras.
9. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS (DOM)
Primer subrogante: Profesional grado 10° E.M. Dirección de Obras.
Segundo Subrogante: Jefatura grado 12° E.M. Dirección de Obras.
10. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
Primer subrogante: Director Fomento Productivo.
Segundo Subrogante: Director de Obras.
11. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (RRHH)
Primer subrogante: Profesional Grado 12° RRHH Informático
Segundo Subrogante: Director Finanzas.
12. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Primer subrogante: Director Fomento Productivo.
Segundo Subrogante: Director de Obras.
13. DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS
Primer subrogante: (cada directivo del área respectiva asume su dirección de manera independiente);
14. JEFE ADMINISTRATIVO AREA CEMENTERIO
Primer subrogante: Encargado de Personal Área Cementerio.
15. JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM)
Primer subrogante: Jefe de Finanzas.
Segundo Subrogante: Jefe de Personal.
16. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DSM)
Primer subrogante: Profesional Jefe Finanzas.
Segundo Subrogante: Profesional Enfermera Epidemiología.

- Contratación a Honorarios (2)

Directora de Recursos Humanos: Procede a explicar la siguiente solicitud:

Estimados Integrantes del Concejo Municipal:
Junto con saludar cordialmente, se solicita aprobar Contratación a Honorarios de Informático, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, en los términos que indica a continuación:
HONORARIOS SUMA ALZADA 21.03.001

CARGO	PERIODO	MENSUAL	FUNCIONES
Ingeniero Informático	ENERO A DICIEMB RE2026	\$1.100.000	1. Efectuar visitas periódicas a las dependencias de la Municipal, para efectuar mantención y reparación de equipos y accesorios computacionales. 2. Otorgar soporte técnico al funcionario interno de la Municipalidad.
	44 HORAS	Bruto	



			3. Reparación y mantención de redes y equipos computacionales de los establecimientos dependientes de la Municipalidad. 4. Configuración e instalación de software, de acuerdo a las necesidades de la Institución. 5. Mantener operativo los servicios de telefonía e internet contratados por la Municipalidad. 6. Gestionar, efectuar seguimiento y control a los programas y proyectos implementados en la Comuna, relacionados con el diseño y funcionamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. 7. Mantener actualizados y en plena operación los sistemas de información institucional y efectuar los respaldos periódicos necesarios, almacenarlos en el Servidor, y otros medios externos. 8. Apoyar técnicamente la toma de decisiones de las instancias pertinentes de la Municipalidad, respecto a inversión en recursos tecnológicos (software y hardware) y nuevos proyectos. 9. Colaborar en otras actividades de similar nivel a las descritas con el propósito del cumplimiento del objetivo de su cargo. 10. Prestar soporte a usuarios en todo lo relativo a la plataforma computacional de la municipalidad y en la implementación de programas computacionales para los funcionarios municipales. 11. Velar por la integridad y seguridad de la información almacenada en los servidores de propiedad municipal, además de elaborar y ejecutar los planes de contingencia necesarios en caso de pérdida de dicha información. 12. Asesorar técnicamente a las distintas unidades municipales en los requerimientos de hardware y software para su adquisición, certificando la calidad de los mismos. 13. Mantener la Pagina Web de la Municipalidad. 14. Desarrollar, investigar, implementar y/o adaptar, nuevas tecnologías para la mejora de la gestión interna y/o servicios de la Municipalidad. 15. Apoyar para la implementación del proceso de transformación digital Municipal. 16. Control de plataformas y sistemas de Recursos Humanos. 17. Resguardar y confidencialidad a los accesos a los sistemas de información de la municipalidad. 18. Cumplir con las demás funciones que le encomiende su superior directo, y de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.
--	--	--	--



Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: ¿Se aplicó el reajuste?

Directora de Recursos Humanos: Son continuidades y se les hizo reajuste, quiero aclarar un punto respecto del reajuste, si bien el reajuste, tratamos de nivelar lo que son beneficios entre los contrata y planta, honorarios, a veces termina siendo injusto, porque los reajustes son ínfimos, entonces si queremos considerar a los honorarios, trata de ser más justo y trata de compensar, entonces si reajustamos, estamos supeditados a tener que ajustarnos a eso y no hacer ajustes mayores, recordemos que todos los años tenemos un impuesto mayor, que significa que los líquido de los honorarios son cada vez menos y nos reajustamos a que el líquido de honorarios sea mayor siempre y no tan solo por \$10.000 y si aplicamos reajuste igual que planta y contrata, no alcanzan a ser ni un 5%, ni 10% y es más se si asignan más funciones, no podrá percibir mayores ingresos, porque tendrá que estar condicionado al reajuste de beneficios.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: ¿entonces, está contemplado subirle el sueldo?

Directora de Recursos Humanos: Por supuesto que sí, es más, un 3- 4 anual.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: ¿Eso cuando se presentara acá?, ya que no hay ningún documento que respalde lo que usted está diciendo

Directora de Recursos Humanos: Hay que ver el caso a caso, porque es importante, hay personas que tuvieron aumentos de remuneración durante el año 2025 significativos, entonces en algunos casos se va a mantener este año, pero aún así, siguen siendo mucho mayor de lo que percibieron este año y en otros casos, aumentarían las remuneraciones un porcentaje mucho mayor que es el reajuste, que se indicará cuando esté la ley de reajuste.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Su explicación no me convence, pido que sea con reajuste los contratos

Directora de Recursos Humanos: Yo no vengo a convencer, vengo a exponer un tema que es real que es un tema de presupuesto.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Quizás pueden traer un documento por escrito para que quede el respaldo.

Sr. Alcalde: No es el momento para eso, tenemos que verlo primero.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo

Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo

Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo

Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo

Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo

Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo, porque no se incorpora reajuste

Acuerdo N°17

El Concejo Municipal acuerda por seis votos a favor y un rechazo, **aprobar Contratación a Honorarios de Informático, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, en los términos que indica a continuación:**

HONORARIOS SUMA ALZADA 21.03.001

CARGO	PERIODO	MENSUAL	FUNCIONES
Ingeniero Informático	ENERO A DICIEMBRE 2026	\$1.100.000 Bruto	1. Efectuar visitas periódicas a las dependencias de la Municipal, para efectuar mantención y reparación de equipos y accesorios computacionales.



	44 HORAS		2. Otorgar soporte técnico al funcionario interno de la Municipalidad. 3. Reparación y mantención de redes y equipos computacionales de los establecimientos dependientes de la Municipalidad. 4. Configuración e instalación de software, de acuerdo a las necesidades de la Institución. 5. Mantener operativo los servicios de telefonía e internet contratados por la Municipalidad. 6. Gestionar, efectuar seguimiento y control a los programas y proyectos implementados en la Comuna, relacionados con el diseño y funcionamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. 7. Mantener actualizados y en plena operación los sistemas de información institucional y efectuar los respaldos periódicos necesarios, almacenarlos en el Servidor, y otros medios externos. 8. Apoyar técnicamente la toma de decisiones de las instancias pertinentes de la Municipalidad, respecto a inversión en recursos tecnológicos (software y hardware) y nuevos proyectos. 9. Colaborar en otras actividades de similar nivel a las descritas con el propósito del cumplimiento del objetivo de su cargo. 10. Prestar soporte a usuarios en todo lo relativo a la plataforma computacional de la municipalidad y en la implementación de programas computacionales para los funcionarios municipales. 11. Velar por la integridad y seguridad de la información almacenada en los servidores de propiedad municipal, además de elaborar y ejecutar los planes de contingencia necesarios en caso de pérdida de dicha información. 12. Asesorar técnicamente a las distintas unidades municipales en los requerimientos de hardware y software para su adquisición, certificando la calidad de los mismos. 13. Mantener la Pagina Web de la Municipalidad. 14. Desarrollar, investigar, implementar y/o adaptar, nuevas tecnologías para la mejora de la gestión interna y/o servicios de la Municipalidad. 15. Apoyar para la implementación del proceso de transformación digital Municipal.
--	----------	--	---



			16. Control de plataformas y sistemas de Recursos Humanos. 17. Resguardar y confidencialidad a los accesos a los sistemas de información de la municipalidad. 18. Cumplir con las demás funciones que le encomiende su superior directo, y de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.
--	--	--	--

Directora de Recursos Humanos: Procede a explicar la siguiente solicitud:

Estimados Integrantes del Concejo Municipal:
Junto con saludar cordialmente, se solicita aprobar Contratación a Honorarios de Técnico en Prevención de Riesgos, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, en los términos que indica a continuación:
HONORARIOS SUMA ALZADA 21.03.001

CARGO	PERIODO	MENSUAL	FUNCIONES
Técnico en Prevención de Riesgos	Enero a diciembre 2026 44 Horas	\$1.100.000 Bruto	1. Asistir a la entidad empleadora e implementar el proceso de identificación y evaluación de los riesgos laborales presentes en los lugares de trabajo debiendo proponer, la matriz de identificación de peligro y evaluación de los riesgos, considerando los factores de riesgos ergonómicos, psicosociales, físicos, químicos y biológicos. 2. Elaborar Mapas de Riesgos por cada centro de trabajo. 3. Asesorar en el diseño y organización y puesto de trabajo para el desempeño seguro y saludable de las funciones, tales como la selección y estado de funcionamiento de la maquinaria y equipo de trabajo, la utilización de las materias primas y sustancias usadas en el proceso productivo. 4. Asesorar a la entidad empleadora en la adquisición, uso y mantención de los elementos de protección personal y equipos de protección colectiva. 5. Asistir a la entidad empleadora en su obligación de informar a las personas trabajadoras sobre los riesgos laborales, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 6. Asesorar a la línea técnica y operativa de la entidad empleadora, en el diseño de procedimiento de trabajo, considerando la prevención de riesgos laborales. 7. Diseñar e implementar un programa de capacitación a las personas trabajadoras de la entidad empleadora en materias de seguridad y salud en el trabajo. 8. Implementar un programa de vigilancia ambiental y de la salud de las personas trabajadoras, conforme a los riesgos existentes en el lugar de trabajo y a lo establecido o a lo dispuesto por el respectivo



			organismo administrador de la Ley N°16.744. 9. Difundir y promover estilos de vida saludables y la certificación de buenos estándares en seguridad y salud en el trabajo. 10. Adoptar, de conformidad a la normativa vigente en la materia, las medidas para la prevención de los factores de riesgos asociados a los efectos en los lugares de trabajo del consumo de alcohol y drogas. 11. Colaborar con la entidad empleadora en el control y evaluación del cumplimiento de la normativa legal y normas internas que regulan las materias de seguridad y salud en el trabajo. 12. Mantener al día y actualizado el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y Reglamento Ley Karin. 13. Diseñar e implementar un programa de gestión de riesgos de emergencias, catástrofes o desastres en los centros de trabajo de la entidad empleadora. 14. Evaluar anualmente el cumplimiento de la actividad preventiva en la entidad empleadora. 15. Investigar y analizar las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de acuerdo al reglamento del decreto supremo N°44. 16. Asesorar en materia de seguridad y salud en el trabajo a los comités paritarios, supervisores y líneas de administración técnica de la entidad empleadora. 17. Proponer, implementar y controlar el programa de trabajo preventivo de la entidad empleadora. 18. Cumplir con las demás funciones que le asigne las normativas vigentes en materias de seguridad
--	--	--	--

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
 Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
 Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
 Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
 Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
 Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
 Sr. Iván Luengo Castillo, rechazo

Acuerdo N°18

El Concejo Municipal acuerda por seis votos a favor y un rechazo, **aprobar Contratación a Honorarios de Técnico en Prevención de Riesgos, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos**, en los términos que indica a continuación:

HONORARIOS SUMA ALZADA 21.03.001



CARGO	PERIODO	MENSUAL	FUNCIONES
Técnico en Prevención de Riesgos	Enero a diciembre 2026 44 Horas	\$1.100.000 Bruto	1. Asistir a la entidad empleadora e implementar el proceso de identificación y evaluación de los riesgos laborales presentes en los lugares de trabajo debiendo proponer, la matriz de identificación de peligro y evaluación de los riesgos, considerando los factores de riesgos ergonómicos, psicosociales, físicos, químicos y biológicos. 2. Elaborar Mapas de Riesgos por cada centro de trabajo. 3. Asesorar en el diseño y organización y puesto de trabajo para el desempeño seguro y saludable de las funciones, tales como la selección y estado de funcionamiento de la maquinaria y equipo de trabajo, la utilización de las materias primas y sustancias usadas en el proceso productivo. 4. Asesorar a la entidad empleadora en la adquisición, uso y mantención de los elementos de protección personal y equipos de protección colectiva. 5. Asistir a la entidad empleadora en su obligación de informar a las personas trabajadoras sobre los riesgos laborales, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 6. Asesorar a la línea técnica y operativa de la entidad empleadora, en el diseño de procedimiento de trabajo, considerando la prevención de riesgos laborales. 7. Diseñar e implementar un programa de capacitación a las personas trabajadoras de la entidad empleadora en materias de seguridad y salud en el trabajo. 8. Implementar un programa de vigilancia ambiental y de la salud de las personas trabajadoras, conforme a los riesgos existentes en el lugar de trabajo y a lo establecido o a lo dispuesto por el respectivo organismo administrador de la Ley N°16.744. 9. Difundir y promover estilos de vida saludables y la certificación de buenos estándares en seguridad y salud en el trabajo. 10. Adoptar, de conformidad a la normativa vigente en la materia, las medidas para la prevención de los factores de riesgos asociados a los efectos en los lugares de trabajo del consumo de alcohol y drogas. 11. Colaborar con la entidad empleadora en el control y evaluación del cumplimiento de la normativa legal y normas internas que regulan las materias de seguridad y salud en el trabajo.



			12. Mantener al día y actualizado el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y Reglamento Ley Karin. 13. Diseñar e implementar un programa de gestión de riesgos de emergencias, catástrofes o desastres en los centros de trabajo de la entidad empleadora. 14. Evaluar anualmente el cumplimiento de la actividad preventiva en la entidad empleadora. 15. Investigar y analizar las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de acuerdo al reglamento del decreto supremo N°44. 16. Asesorar en materia de seguridad y salud en el trabajo a los comités paritarios, supervisores y líneas de administración técnica de la entidad empleadora. 17. Proponer, implementar y controlar el programa de trabajo preventivo de la entidad empleadora. 18. Cumplir con las demás funciones que le asigne las normativas vigentes en materias de seguridad
--	--	--	--

-Beneficios y obligaciones del personal a honorarios para el año 2026.

Directora de Recursos Humanos: Procede a explicar el Oficio N°05 enviado por la Sra. Paula Concha Santis- Directora de Recursos Humanos. Fecha: 06 de Enero de 2026

Junto con saludar, para la próxima sesión de concejo N°1, de fecha 12 de enero de 2026, solicito proponer acuerdo de concejo **Beneficios y obligaciones del Personal a Honorarios con financiamiento municipal y externo (según indicaciones individuales por Convenio) para el año 2026:**

Los Beneficios:

1.- **Derecho a vacaciones** por 15 días, fraccionables, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a 10 días. Para acceder a este beneficio, el prestador de servicios deberá tener un año de antigüedad laboral, en cualquier calidad jurídica y en forma continua, en la Municipalidad de Traiguén o sus servicios traspasados.

2.- **Derecho Permiso Administrativo**, 6 días los cuales podrán fraccionarse en medios días, en el caso de los prestadores de servicios con una jornada de 44 hrs. a la semana. Para aquellos que tengan un número inferior de horas sólo podrán solicitar uso de permisos administrativos por días enteros, tal como se señala en la jurisprudencia administrativa. En los contratos inferiores a 44 horas semanales o inferiores a un año, los permisos administrativos se podrán otorgar en forma proporcional.

Tanto en el caso de las o los prestadores de servicios con una jornada inferior a 44 horas semanales, el uso de los 6 días de permiso administrativo y de los 15 días hábiles de feriado en el año, como de tener una jornada inferior a 44 horas, en ambos casos, se aplicará en forma proporcional a la cantidad de horas semanales y al periodo contratado.

3.- **Derecho al uso de licencias médicas**, se reconoce este derecho asumiendo el municipio el pago de la diferencia que exista entre el monto del subsidio que tiene derecho el trabajador independiente y el 100% de sus honorarios, con tope correspondiente a 90 días por enfermedad común y 180 días



por enfermedad catastrófica. Para acceder a este beneficio servicios deberá tener un año de antigüedad laboral, en cualquier calidad jurídica y en forma continua, en la Municipalidad de Traiguén o sus servicios traspasados, con el objeto que cumpla con los requisitos para la obtención del subsidio de incapacidad laboral. Además, en la declaración de renta año 2026, deberá cotizar por la totalidad. De cotizar de manera parcial, no podrá acceder a este beneficio. No aplicará antigüedad para licencias de Pre y Post- Natal.

4.- **Derecho a Viáticos** de Faena, Viatico fuera de Comuna y Pernoctación, con un tope máximo de los primeros 5 viáticos de cada mes en total, cuando por causa de la prestación del servicio, deban incurrir en gastos de alimentación y alojamiento, en su caso. Estos valores serán idénticos a los de los funcionarios municipales, asimilándolos de acuerdo al monto de sus honorarios.

5.- **Derecho a recibir Aguinaldos** en las mismas condiciones del sector público (Fiestas Patrias y Navidad). El prestador o prestadora de servicios no debe emitir boletas por estos conceptos.

6.- **Notificación de no renovación de contrato a honorarios**: En caso de que su contrato no sea renovado, se le notificara con 30 días de anticipación o en su defecto lo que indique su contrato.

7.- **Derecho de permisos Legales** establecidos en el Art. 66 del Código del Trabajo, en caso de fallecimiento de un hijo, cónyuge o conviviente civil; permiso establecido en el Art. 207 bis, del Código del Trabajo, por Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil.

9.- **Derecho a Fuero Maternal** y Pre y Post- Natal, de acuerdo a lo que se indica: La Municipalidad de Traiguén pagara la diferencia que existía entre el monto del subsidio a que tiene derecho la prestadora de servicios a honorarios y el 100% de sus honorarios.

10.- **Derecho a indumentaria**: Podrán recibir ropa de trabajo o uniformes institucionales por parte del Municipio, el cual deberá utilizar en las actividades propias de sus funciones y será devuelto una vez que cese sus funciones.

11.- **Derecho a capacitación** por un máximo de 5 días en el año, siempre y cuando estas no incurran en gastos para el Municipio, que sean atinentes a sus funciones, y que se imparta por un organismo competente, como, por ejemplo: Minsal, SSAN, Fosis, INDAP, entre otros.

12.- **Derecho a Bono Sala cuna** para personal a honorarios con financiamiento Municipal en términos indicados en Acuerdo Concejo Certificado CC.MM/N°323/2025 de fecha 07.07.2025.-

Las Obligaciones:

1.- Se establece expresamente en el contrato que deben observar el principio de Probidad Administrativa.

2.- Se establece que deben registrar su asistencia, por lo cual se establecen descuentos por atrasos reiterados que en un total sumen 60 minutos o más en el mes.

3.- Las prestaciones de servicios serán en días hábiles de Lunes a Viernes, los cuales podrán ser modificados, en casos justificados, de acuerdo a las necesidades de servicio, bajo Decreto Alcaldicio Exento.

4.- La obligación de cotizar de conformidad a las leyes N° 20.255 y N°20.984 y N°21.133.

5.- En relación a los Contratos a Honorarios cuyo financiamiento proviene de recursos que son transferidos por otras entidades públicas, para la ejecución de Programas específicos en beneficio de la comunidad, se podrán otorgar y aplicar los beneficios señalados precedentemente sólo si están establecidos en los respectivos Convenios que se suscriban entre el Municipio y en la entidad que transfiere los recursos, con excepción del Feriado Legal y los días de permiso Administrativo.

6.- Si en los Convenios suscritos con otras entidades públicas, se otorgan beneficios al personal honorarios, que son superiores a los que concede el presente acuerdo de Concejo, regirán los beneficios que consten en el respectivo Convenio.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.



Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Lo mismo que le consulté al Departamento de Salud, ¿estos beneficios están respaldados en el presupuesto?

Directora de Recursos Humanos: Si, todos, inclusive licencias médicas.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Eso me hubiera gustado que me respondieran del Departamento de Salud.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo

Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo

Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo

Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo

Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo

Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo

Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°19

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Beneficios y Obligaciones del Personal a Honorarios con financiamiento Municipal y externo (según indicaciones individuales por Convenio) para el año 2026:**

Los Beneficios:

1.- **Derecho a vacaciones** por 15 días, fraccionables, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a 10 días. Para acceder a este beneficio, el prestador de servicios deberá tener un año de antigüedad laboral, en cualquier calidad jurídica y en forma continua, en la Municipalidad de Traiguén o sus servicios traspasados.

2.- **Derecho Permiso Administrativo**, 6 días los cuales podrán fraccionarse en medios días, en el caso de los prestadores de servicios con una jornada de 44 hrs. a la semana. Para aquellos que tengan un número inferior de horas sólo podrán solicitar uso de permisos administrativos por días enteros, tal como se señala en la jurisprudencia administrativa. En los contratos inferiores a 44 horas semanales o inferiores a un año, los permisos administrativos se podrán otorgar en forma proporcional.

Tanto en el caso de las o los prestadores de servicios con una jornada inferior a 44 horas semanales, el uso de los 6 días de permiso administrativo y de los 15 días hábiles de feriado en el año, como de tener una jornada inferior a 44 horas, en ambos casos, se aplicará en forma proporcional a la cantidad de horas semanales y al periodo contratado.

3.- **Derecho al uso de licencias médicas**, se reconoce este derecho asumiendo el municipio el pago de la diferencia que exista entre el monto del subsidio que tiene derecho el trabajador independiente y el 100% de sus honorarios, con tope correspondiente a 90 días por enfermedad común y 180 días por enfermedad catastrófica. Para acceder a este beneficio servicios deberá tener un año de antigüedad laboral, en cualquier calidad jurídica y en forma continua, en la Municipalidad de Traiguén o sus servicios traspasados, con el objeto que cumpla con los requisitos para la obtención del subsidio de incapacidad laboral. Además, en a la declaración de renta año 2026, deberá cotizar por la totalidad. De cotizar de manera parcial, no podrá acceder a este beneficio. No aplicará antigüedad para licencias de Pre y Post- Natal.

4.- **Derecho a Viáticos** de Faena, Viatico fuera de Comuna y Pernoctación, con un tope máximo de los primeros 5 viáticos de cada mes en total, cuando por causa de la prestación del servicio, deban incurrir en gastos de alimentación y alojamiento, en su caso. Estos valores serán idénticos a los de los funcionarios municipales, asimilándolos de acuerdo al monto de sus honorarios.

5.- **Derecho a recibir Aguinaldos** en las mismas condiciones del sector público (Fiestas Patrias y Navidad). El prestador o prestadora de servicios no debe emitir boletas por estos conceptos.



- 6.- **Notificación de no renovación de contrato a honorarios:** En caso de que su contrato no sea renovado, se le notificara con 30 días de anticipación o en su defecto lo que indique su contrato.
- 7.- **Derecho de permisos Legales** establecidos en el Art. 66 del Código del Trabajo, en caso de fallecimiento de un hijo, cónyuge o conviviente civil; permiso establecido en el Art. 207 bis, del Código del Trabajo, por Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil.
- 9.- **Derecho a Fuero Maternal** y Pre y Post- Natal, de acuerdo a lo que se indica: La Municipalidad de Traiguén pagara la diferencia que existía entre el monto del subsidio a que tiene derecho la prestadora de servicios a honorarios y el 100% de sus honorarios.
- 10.- **Derecho a indumentaria:** Podrán recibir ropa de trabajo o uniformes institucionales por parte del Municipio, el cual deberá utilizar en las actividades propias de sus funciones y será devuelto una vez que cese sus funciones.
- 11.- **Derecho a capacitación** por un máximo de 5 días en el año, siempre y cuando estas no incurran en gastos para el Municipio, que sean atinentes a sus funciones, y que se imparten por un organismo competente, como, por ejemplo: Minsal, SSAN, Fosis, INDAP, entre otros.
- 12.- **Derecho a Bono Sala cuna** para personal a honorarios con financiamiento Municipal en términos indicados en Acuerdo Concejo Certificado CC.MM/N°323/2025 de fecha 07.07.2025.-

Las Obligaciones:

- 1.- Se establece expresamente en el contrato que deben observar el principio de Probidad Administrativa.
- 2.- Se establece que deben registrar su asistencia, por lo cual se establecen descuentos por atrasos reiterados que en un total sumen 60 minutos o más en el mes.
- 3.- Las prestaciones de servicios serán en días hábiles de Lunes a Viernes, los cuales podrán ser modificados, en casos justificados, de acuerdo a las necesidades de servicio, bajo Decreto Alcaldicio Exento.
- 4.- La obligación de cotizar de conformidad a las leyes N° 20.255 y N°20.984 y N°21.133.
- 5.- En relación a los Contratos a Honorarios cuyo financiamiento proviene de recursos que son transferidos por otras entidades públicas, para la ejecución de Programas específicos en beneficio de la comunidad, se podrán otorgar y aplicar los beneficios señalados precedentemente sólo si están establecidos en los respectivos Convenios que se suscriban entre el Municipio y en la entidad que transfiere los recursos, con excepción del Feriado Legal y los días de permiso Administrativo.
- 6.- Si en los Convenios suscritos con otras entidades públicas, se otorgan beneficios al personal honorarios, que son superiores a los que concede el presente acuerdo de Concejo, regirán los beneficios que consten en el respectivo Convenio.

Dirección de Obras

Ingresa a la Sala de Concejo el Sr. Gonzalo Núñez- Director de Obras (S)

- Contratación a Honorarios (1)

Director de Obras (S): Procede a explicar la siguiente solicitud:

Estimados Integrantes del Concejo Municipal:

Junto con saludar cordialmente, se solicita aprobar continuidad para Contratación a Honorarios de GIANFRANCO LAGAZZI HAUCK, RUT N° 20.208.919-4, de profesión Ingeniero Civil, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, en los términos que indica a continuación:

HONORARIOS SUMA ALZADA 21.03.001

CARGO	PERIODO	MENSUAL	FUNCIONES
SECRETARÍA DE MUNICIPAL	Enero a	\$1.300.000	• Mantención y actualización del catastro de los bienes raíces de la comuna de Traiguén, coordinando acciones para la

Profesional Dirección de Obras Municipales (Convenio SII)	Diciembre de 2026	Bruto	actualización de toda información catastral relativa a subdivisiones, fusiones, modificaciones de deslindes a nuevas construcciones, ampliaciones y recepciones de las mismas, a tasaciones de propiedades acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, a cambios de nombres, a cambios de destino de las propiedades, actualización de direcciones • Preparar, mantener y rendir en forma mensual, la información relativa a permisos y recepciones de construcciones, loteos y subdivisiones, patentes municipales, concesiones de bienes municipales o nacionales de uso público, entregados a terceros y aprobaciones de propiedades acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria. • Tramitar Solicitudes de Modificación al Catastro de Bienes Raíces • Tramitar cambio de nombre y/o RUT del propietario • Tramitar el envío de la información del SII a un domicilio postal • Tramitar revisión de los datos de terreno o suelo • Tramitar revisión de los datos de construcción • Tramitar la tasación de una obra nueva y/o ampliación • Tramitar modificación de avalúo por demoliciones o siniestros en el bien raíz • Tramitar la inclusión de un bien raíz • Tramitar la división de un bien raíz • Tramitar la fusión de bienes raíces • Tramitar la eliminación de un bien raíz • Tramitar la exención del pago de contribuciones • Tramitar cambio de destino del bien raíz • Tramitar la modificación de vigencia de la tasación • Tramitar cambio de serie del bien raíz • Tramitar Asignación de Número de Rol de Avalúo. • Tramitar Certificados de Avalúo de los bienes raíces de la comuna. • Tramitar el formulario de pago de contribuciones de un bien raíz. • Realizar visitas a terreno para coordinación, levantamiento, registro y eventuales notificaciones sobre las funciones señaladas. • Otras que sean necesarias para el municipio en función de la actualización y catastro de bienes raíces de la comuna de Traiguén.
---	-------------------------	-------	---

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
 Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
 Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
 Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
 Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
 Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
 Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°20

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Contratación a Honorarios de un profesional Ingeniero Civil, dependiente de la Dirección de Obras Municipales**, en los términos que indica a continuación:

HONORARIOS SUMA ALZADA 21.03.001



CARGO	PERIODO	MENSUAL	FUNCIONES
Profesional Dirección de Obras Municipales (Convenio SII)	Enero a Diciembre de 2026	\$1.300.000 Bruto	• Mantención y actualización del catastro de los bienes raíces de la comuna de Traiguén, coordinando acciones para la actualización de toda información catastral relativa a subdivisiones, fusiones, modificaciones de deslindes a nuevas construcciones, ampliaciones y recepciones de las mismas, a tasaciones de propiedades acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, a cambios de nombres, a cambios de destino de las propiedades, actualización de direcciones • Preparar, mantener y rendir en forma mensual, la información relativa a permisos y recepciones de construcciones, loteos y subdivisiones, patentes municipales, concesiones de bienes municipales o nacionales de uso público, entregados a terceros y aprobaciones de propiedades acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria. • Tramitar Solicitudes de Modificación al Catastro de Bienes Raíces • Tramitar cambio de nombre y/o RUT del propietario • Tramitar el envío de la información del SII a un domicilio postal • Tramitar revisión de los datos de terreno o suelo • Tramitar revisión de los datos de construcción • Tramitar la tasación de una obra nueva y/o ampliación • Tramitar modificación de avalúo por demoliciones o siniestros en el bien raíz • Tramitar la inclusión de un bien raíz • Tramitar la división de un bien raíz • Tramitar la fusión de bienes raíces • Tramitar la eliminación de un bien raíz • Tramitar la exención del pago de contribuciones • Tramitar cambio de destino del bien raíz • Tramitar la modificación de vigencia de la tasación • Tramitar cambio de serie del bien raíz • Tramitar Asignación de Número de Rol de Avalúo. • Tramitar Certificados de Avalúo de los bienes raíces de la comuna. • Tramitar el formulario de pago de contribuciones de un bien raíz. • Realizar visitas a terreno para coordinación, levantamiento, registro y eventuales notificaciones sobre las funciones señaladas. • Otras que sean necesarias para el municipio en función de la actualización y catastro de bienes raíces de la comuna de Traiguén.

Juzgado de Policía Local

Ingresa a la sala de Concejo la Srta. Fabiola Reyes- Secretaria Abogada JPL

- Contratación a Honorarios (1)

Secretaria Abogada JPL: Procede a explicar la siguiente solicitud:

Estimados Integrantes del Concejo Municipal:
Junto con saludar cordialmente, se solicita aprobar Contratación a Honorarios de Administrativo, dependiente del Departamento de Juzgado de Policía Local, en los términos que indica a continuación:
HONORARIOS SUMA ALZADA 05.01.2026



CARGO	PERIODO	MENSUAL	FUNCIONES
Administrativo	ENERO A MARZO 2026 22 HORAS MEDIA JORNADA	\$280.000 Bruto	1. Atención de público y asistencia a los usuarios. 2. Encargado/a de notificaciones por correo electrónico. 3. Cooperación a funcionario interno en ingreso de causas al Sistema SMC. 4. Cooperación en revisión de causas con órdenes de arresto. 5. Cooperación en seguimiento de pago de multas. 6. Cooperación en desarchivo de expedientes. 7. Apoyo en oficios de notificaciones causas Servel. 8. Fotocopiado de expedientes. 9. Búsqueda de causas y respectivas copias a la Administradora de Seguros. 10. Apoyo en la confección de estadísticas e informe trimestral.

Saluda Atte.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: ¿Esa persona cuenta con un título técnico?

Secretaria Abogada JPL: Si.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Considero que es muy poco la remuneración, hace un rato atrás estábamos analizando la situación de Salud y había una funcionaria administrativa por 22 horas con \$600.000 y aquí \$289.000, ¿no encuentran que hay desigualdad?

Secretaria Abogada JPL: Ella se contrata por 3 meses y tenemos mucho público, a veces se citan 20 personas por Servel.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Yo creo que como Municipio debería haber un criterio, ya que no puede ser que en un Departamento tenga X valor y en otro, este monto, no puede ser esa desigualdad.

Secretaria Abogada JPL: Bueno, si existe la posibilidad de aumentar este monto, ya que para mi es de gran ayuda.

Sr. Alcalde: Vamos a verlo la próxima semana.

Dirección de Desarrollo Comunitario

Ingresa a la sala de concejo el Sr. Jorge Hernández- Director de Desarrollo Comunitario

- Contratación a Honorarios (1)

Director de Desarrollo Comunitario: Procede a dar lectura y explicar el Oficio N°377 enviado por el Sr. Jorge Hernández Arias- Director de Desarrollo Comunitario de fecha 27 de Octubre de 2025:

Estimados Integrantes del Concejo Municipal:
Junto con saludar cordialmente, se solicita aprobar Contratación a Honorarios de Profesional Trabajadora Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, en los términos que indica a continuación:

HONORARIOS SUMA ALZADA 21.03.001



CARGO	PERIODO	MENSUAL	FUNCIONES
Trabajadora Social	ENERO A DICIEMBRE 2026 Media jornada (22 HORAS)	\$680.000.- Bruto	1.-Intervención y acompañamiento familiar integral de los usuarios(as) del “Programa Familias de Seguridades y Oportunidades” 2.-Realizar etapa de Diagnóstico de las familias ingresadas al Programa. 3.-Realizar sesiones individuales y familiares en domicilios de las familias y si es que correspondiere de acuerdo a norma técnica sesiones grupales y/o comunitarias. 4.-Ingreso de sesiones, de antecedentes de las familias y síntesis del proceso, en la Plataforma computacional. 5.-Proceso de Egreso de las familias. 6.-Participación en mesas técnicas con Apoyo Provincial y Asistencia Técnica mensual convocada por el FOSIS regional. 7.-Participación en capacitaciones y en reuniones de equipo de la unidad de intervención familiar convocadas por la JUIF. 8.-Gestiones con diversos servicios de la red interna y externa de protección social. 9.-Atención de público.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°21

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Contratación a Honorarios de Profesional Trabajadora Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO**, en los términos que indica a continuación:

HONORARIOS SUMA ALZADA 21.03.001

CARGO	PERIODO	MENSUAL	FUNCIONES
Trabajadora Social	ENERO A DICIEMBRE 2026 Media jornada (22 HORAS)	\$680.000.- Bruto	1.-Intervención y acompañamiento familiar integral de los usuarios(as) del “Programa Familias de Seguridades y Oportunidades” 2.-Realizar etapa de Diagnóstico de las familias ingresadas al Programa. 3.-Realizar sesiones individuales y familiares en domicilios de las familias y si es que correspondiere de acuerdo a norma técnica sesiones grupales y/o comunitarias. 4.-Ingreso de sesiones, de antecedentes de las familias y síntesis del proceso, en la Plataforma computacional. 5.-Proceso de Egreso de las familias. 6.-Participación en mesas técnicas con Apoyo Provincial y Asistencia Técnica mensual convocada por el FOSIS regional.



			7.-Participación en capacitaciones y en reuniones de equipo de la unidad de intervención familiar convocadas por la JUIF. 8.-Gestiones con diversos servicios de la red interna y externa de protección social. 9.-Atención de público.
--	--	--	---

Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente

Ingresa a la Aala de Concejo Municipal la Srta. Olga López- Directora AOMA

- Contratación a Honorarios (1)

Directora AOMA: Procede a explicar la siguiente solicitud:

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente vengo en solicitar acuerdo de concejo para aprobar Contratación a Honorarios de Ingeniero Ambiental, dependiente de la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal, en los términos que indica a continuación:

HONORARIOS SUMA ALZADA 21.03.001

CARGO	PERIODO	MENSUAL	FUNCIONES
Ingeniero Ambiental	ENERO A DICIEMBRE 2026	\$1.322.536 Bruto	1. Planificar, coordinar y supervisar acciones relacionadas con la gestión ambiental de la comuna. 2. Coordinar, supervisar y apoyar técnicamente el proceso de cierre, mantención y seguimiento post cierre del vertedero municipal, incluyendo la elaboración de informes técnicos, coordinación con organismos fiscalizadores y la elaboración de licitaciones y/o contratos asociados a su mantención. 3. Coordinar, ejecutar y desarrollar acciones de educación ambiental y vinculación con la comunidad, tales como charlas, talleres, campañas ambientales, actividades en establecimientos educacionales, juntas de vecinos y organizaciones sociales, promoviendo el cuidado del medio ambiente y el reciclaje. 4. Apoyar técnicamente el funcionamiento del Punto Limpio Comunal, proponiendo mejoras en su gestión y coordinando campañas de reciclaje y segregación en origen. 5. Elaborar, formular, postular y supervisar proyectos ambientales, incluyendo iniciativas de reciclaje, economía circular, educación ambiental, áreas verdes y sustentabilidad comunal. 6. Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, elaborando informes técnicos, actas, oficios y respuestas a requerimientos de organismos fiscalizadores tales como Seremi de Salud,



			Superintendencia del Medio Ambiente, Contraloría u otros. 7. Prestar apoyo técnico constante a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, en la elaboración de bases técnicas, términos de referencia, informes, y otros documentos administrativos. 8. Coordinar acciones con organismos públicos y privados, tales como Ministerio del Medio Ambiente, Gobierno Regional, Subdere, Seremi u otros, en materias propias de la gestión ambiental comunal. 9. Participar en la elaboración, actualización e implementación de planes, programas, ordenanzas y políticas ambientales comunales. 10. Apoyar técnicamente al personal municipal en materias relacionadas con gestión ambiental, cuando así le sea requerido por la jefatura. 11. Ejecutar todas otras funciones que le encomiende el señor Alcalde, relacionada con su área de competencia ambiental y con los objetivos de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
--	--	--	--

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Revisando este contrato es distinto al que tenía la funcionaria y veo funciones que son propias de su cargo, siento que son funciones que no le corresponden y se le está dando responsabilidad administrativa

Directora AOMA: Son apoyos don Iván.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Aquí dice Coordinar, supervisar y apoyar técnicamente el proceso de cierre, mantención y seguimiento post cierre del vertedero

Directora AOMA: Claro, apoyar técnicamente.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Por ejemplo, ella estaba en el punto limpio y supervisaba y ahora está como apoyo técnico, entonces siento que ahora usted está traspasando funciones, que no corresponde.

Directora AOMA: Dice claramente apoyo

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: No, aquí dice coordinar, planificar, supervisar y para supervisar son personas que tienen que tener responsabilidad, ¿usted sabe lo que es un honorario?, no puede supervisar, lo mismo que con las licitaciones se le entregan funciones y creo que derechamente se le entregan funciones propias de una jefatura y yo por eso voy a rechazar.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Aquí en AOMA ¿hay otro ingeniero ambiental?

Directora AOMA: No existe.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Entonces, si se contrata un ingeniero ambiental es para que haga funciones acorde a su formación técnica, profesional, sino contratan cualquier otro profesional

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Pero apoyo



Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Son funciones inherentes a la profesión.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Mi opinión es que se le están entregando funciones propias de la Directora a una funcionaria.

Srta. Concejala Alicia Castillo Garcés: Con estas nuevas funciones, ¿ella gana más?

Directora AOMA: Hasta ahora es la misma remuneración.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Ya que está aquí don Isaías, ¿cuándo usted estaba en la Dirección de AOMA la profesional hacia el punto 2 que menciona la solicitud?

Sr. Secretario Municipal: Sabemos que la profesional lleva 15 años en la Municipalidad y el único apoyo técnico que tiene que ver con necesidades propias, en el caso del cierre del vertedero y manejo de residuos no lo hemos tenido plenamente con la ingeniero que está actualmente, ella lo sabe, pero no ha hecho la parte de soporte técnico que eso corresponde, yo soy ingeniero agrónomo no tengo mucha idea del tema ambiental, menos del manejo del vertedero, entonces siempre se ha requerido el apoyo de un ingeniero ambiental para esas cosas, aunque sean básicas, para ese tipo de vertederos y a raíz de eso, hemos tenido errores en algunos manejos y otras cosas y por eso la colega modificó un poco y le dio más cuerpo a las funciones que debe tener una ingeniera ambiental, entonces si se compara con otras áreas, ella si se ha manejado bien en punto limpio, educación ambiental y otro tipo de cosas estamos bien, pero en el área que más le afecta al Municipio, que es el manejo del vertedero no, entonces se amplió, porque se requiere de alguien que sepa.

Sra. Concejala Elsa Benedetti Acuña: ¿Los años anteriores no estaba cumpliendo esta función?

Sr. Secretario Municipal: Como apoyo técnico, tácitamente no y el tema del vertedero es permanente y es una situación crítica, porque se usó más de lo que se tenía que usar, entonces se requiere alguien que sepa y esté metido en el tema y en este caso es ella quien tiene el conocimiento técnico o por último, apoyar en decir que servicio debemos contratar para ver el estado del vertedero para saber hasta dónde podemos llegar y necesitamos a alguien que apoye en ese proceso, que es crítico, se cuenta con el apoyo de Secplan, para el proceso de cierre, de un ingeniero ambiental para ver las variables que tiene el vertedero o lo otro es dejarle las mismas funciones y contratar otro profesional que se dedique a eso.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Sería impresentable

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: No es tan así como lo plantea Secretario, yo planteo que ella puede apoyar técnicamente, pero no supervisar, ese es el cargo de AOMA y en sus palabras siento que desliza cierta responsabilidad del mal funcionamiento a ella, porque queda como que no realizó el apoyo correspondiente y tengo entendido que hay un sumario Alcalde y esperaba que estuviera acá la información y tiene que ver con el manejo que han tenido los encargados, porque por algo hay jefatura, no es solo para recibir el sueldo, entonces ella puede apoyar técnicamente. Entonces lo otro, reitero que aquí llega información y somos los últimos en saber, ya que llegó un documento de Contraloría por el tema del vertedero, entonces ¿Cuándo los concejales tomamos conocimiento de aquello?, porque esto es grave se nos omite información y como Concejo no podemos cumplir nuestra función si no tenemos los antecedentes, ya que somos los últimos en saber.

Sr. Alcalde: Yo igual estoy de acuerdo con el Concejal, en supervisar lo debe hacer Olga y la parte técnica la debe ver un profesional

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Yo concuerdo con el tema de que se diga que debe fiscalizar.

Directora AOMA: Puede haber un error y se puede modificar las funciones.

Sra. Concejala Elsa Benedetti Acuña: Yo igual entiendo que una fiscalización que realice una ingeniero ambiental a una ingeniería en administración de empresas y no es desconocer su cargo o profesión, pero las



competencias técnicas específicas las tiene cada profesión y se debe agregar asesorar a la Dirección, porque las funciones como están detalladas las tiene que realizar esta profesional.

Sra. Concejala Rosanna Rathgeb Fuentes: Yo creo que no hay error, la Directora tiene un equipo a su cargo y tiene muchas cosas que cumplir, entonces no pueden pretender que el Director esté a cargo de todas las funciones, porque si aquí hay un profesional que tiene el perfil para cumplir funciones, debe cumplirlas, de lo contrario se tendría que externalizar el servicio.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: No puede fiscalizar.

Directora AOMA: Podemos hacerlo de nuevo, yo quería estipular de la mejor manera las funciones para que quedara más especificado, ya que antes estaba muy global y como explicó el señor Secretario, la idea es que todos tengamos funciones y apoyos técnicos como corresponde.

Sr. Alcalde: Se modificará para presentarlo la próxima semana.

- Modificación Plan Operativo Anual año 2026

Directora AOMA: Procede a explicar el oficio N°159 enviado por la Directora Aseo Ornato Y Medio Ambiente- Srta. Olga López Ocares. Fecha 08 de enero de 2026

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente solicito a Ud. Su gestión para la aprobación por parte del Concejo Municipal de Modificación del PROGRAMA ABSORCION MANO DE OBRA, AÑO 2026 a OTROS PROGRAMAS AOMA, AÑO 2026.

Esta solicitud se fundamenta en que, al revisar la ejecución del Programa Absorción Mano de Obra, se constató que dicho programa contemplaba y ejecutaba dos funciones que no corresponden a su naturaleza ni a los objetivos propios del mismo, situación que no fue regularizada oportunamente y que hoy se hace necesario corregir administrativamente.

En específico, las funciones que actualmente se encuentran asignadas al Programa Absorción Mano de Obra y que no corresponden a dicho programa son las siguientes:

Encargada de la parte operativa y atención de público del Punto Limpio.

Auxiliar de aseo de las dependencias de atención de público y de servicio a la comunidad de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

Cabe señalar que ambas funciones, por su carácter permanente, operativo y de atención directa a la comunidad, corresponden ser encuadradas dentro de "Otros Programas AOMA", y no al Programa Absorción Mano de Obra, cuyo objetivo es distinto y específico.

En virtud de lo anterior, se solicita formalmente la aprobación del Concejo Municipal para autorizar la modificación de los programas señalados, regularizando administrativamente la correcta asignación de dichas funciones, asegurando así el cumplimiento de los objetivos de cada programa y la correcta utilización de los recursos municipales.

Esperando contar con una favorable acogida a la presente solicitud, se despide atentamente,

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: ¿Por qué no puede estar en Absorción de Mano de Obra?

Directora AOMA: No correspondían las funciones que ella estaban decretadas por Absorción de Mano de Obra, es solo un cambio administrativo

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: ¿Cuántos funcionarios hay en el punto limpio?

Directora AOMA: 04

Srta. Concejala Alicia Castillo Garcés: Y, ¿En la veterinaria?

Directora AOMA: 02



Srta. Concejala Alicia Castillo Garcés: Sería bueno que en algún momento nos pudieras presentar el equipo nuevo que hay en AOMA y veterinaria y ojalá poder sostener alguna reunión, porque el año pasado se hicieron 29 esterilizaciones, después que pedimos desde Marzo que fuera sistemático y masivo.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo

Acuerdo N°22

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Modificación Plan Operativo Anual del PROGRAMA ABSORCION MANO DE OBRA, AÑO 2026 a OTROS PROGRAMAS AOMA, AÑO 2026.** De acuerdo al siguiente detalle:

“Se corrige administrativamente las funciones que actualmente se encuentran asignadas al Programa Absorción Mano de Obra y que no corresponden a dicho programa y se agregan a “Otros Programas AOMA”:

- Encargada de la parte operativa y atención de público del Punto Limpio.
- Auxiliar de aseo de las dependencias de atención de público y de servicio a la comunidad de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

Sr. Concejal Iván Luengo Castillo: Alcalde solicito que nos puedan enviar el informe de Contraloría que llegó.

Dirección de Seguridad Pública

Ingresa a la Sala de Concejo el Sr. Eduardo Escobar- Director de Seguridad Pública

- Modificación Plan Operativo Anual año 2026

Director de Seguridad Pública: Procede a explicar el siguiente oficio N°01 enviado por el Sr. Eduardo A. Escobar Pérez- Director de Seguridad Pública. Fecha: 08 de Enero de 2026

Mediante el presente documento, se solicita a esa Autoridad, incorporar en Tabla de la próxima sesión del H. Concejo Municipal, la modificación del Programa Operativo Anual (POA), Programa Seguridad Ciudadana y Tecnologías de Seguridad, debido a que por error involuntario, no se incluyó una función primordial para el resguardo de dependencias municipales como lo es el Auxiliar de Resguardo de Infraestructura, quedando entonces, de ser aprobada esta modificación, esta función debidamente establecida en el programa, como a la vez, se mantienen los 04 Operadores de Cámaras (de 06 planteados en el POA presentado por error), ya que la dotación actual de 04 se hace suficiente para el stock actual de cámaras a monitorear en la Central Comunal, aumentar de 04 ayudantes a inspección a 05 para el servicio completo (planificación de patrullajes y cobertura comunal), haciendo presente que no sufre ninguna modificación presupuestaria, ya que no es necesaria ni la inyección ni descuento de recursos financieros, solo la modificación por error de las cantidades de funcionarios.

Sin otro particular le saluda a Ud.

Al no haber consultas el Sr. Presidente del Concejo solicita votación:

Sr. Luis Álvarez Valenzuela, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Srta. Elsa Benedetti Acuña, apruebo
Sr. Roberto Weidmann Ramírez, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Srta. Alicia Castillo Garcés, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo



Acuerdo N°23

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **Aprobar Modificación Plan Operativo Anual de la Dirección de Seguridad Pública año 2026- Programa Seguridad Ciudadana y Tecnologías de Seguridad.** De acuerdo al siguiente detalle:

Para enfrentar esta brecha, se propone la contratación de personal en modalidad de prestación de servicios a honorarios, específicamente:

- Apoyo a inspección: aumentar de 2 a 5 apoyos, complementando la labor de los 3 inspectores existentes y permitiendo cobertura efectiva en turnos diurnos y nocturnos.
- Operadores de cámaras: mantener 4 operadores, asegurando turnos rotativos que garanticen vigilancia continua en la central de televigilancia.
- Personal administrativo: incorporar 1 administrativo dedicado al apoyo de la gestión interna de la Dirección de Seguridad Pública, encargado de sistematizar información, elaborar informes, coordinar documentación y apoyar la gestión de proyectos.
- Auxiliar de Resguardo de Infraestructura: Incorporar 1 Persona encargada de realizar labores de resguardo de equipos e infraestructura municipal, en los distintos recintos municipales cuando el servicio lo requiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.575 (Bases Generales de la Administración del Estado): regula el deber de protección y uso responsable de bienes públicos.
- Equipamiento de personal: dotar a los inspectores de vestimentas tácticas y de alto roce para patrullajes y control territorial, y a los operadores de cámaras de vestuario cómodo y ergonómico, que favorezca jornadas prolongadas de monitoreo.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Quiero consultar, ¿si existe la posibilidad que ustedes dentro de rondas ingresen a Cementerio?

Director de Seguridad Pública: Eso se hace y considero que tener un guardia en el día igual es un aporte, ya que dentro de sus rondas está, ya que recorre el Cementerio.

Sr. Concejal Hugo Mario Fuentes Aguilera: Yo visito siempre el Cementerio y me he dado cuenta de muchas cosas, que ni siquiera he planteado, para que no digan que es persecución.

Director de Seguridad Pública: Nosotros igual estamos con bastantes cosas.

Srta. Concejala Alicia Castillo Garcés: Sería bueno hacer un llamado a la gente, que si ve robos, denuncie, eso es importante, ya que todos somos responsables de lo que pasa.

Director de Seguridad Pública: Yo hablé con don Sergio y estamos viendo la posibilidad de instalar cámaras de seguridad, pero es necesario que se haga el cierre perimetral.



Se levanta la Sesión, siendo las 14:00 Hrs

ISAÍAS HUAQUIMIL RETAMAL
SECRETARIO MUNICIPAL